



CONGRESO NACIONAL
**HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS**

www.diputados.gov.py

7 Días EN DIPUTADOS

Noticias de la Dirección de Comunicación de la Honorable Cámara de Diputados - N° 22 - 7 al 14 de Agosto de 2026

Conectividad rural será posible tras sanción de un crédito de USD 75 millones

12 agosto 2026

En sesión extraordinaria, la Cámara de Diputados sancionó el proyecto de ley que aprueba un contrato de préstamo por hasta USD 75 millones con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado al financiamiento del Programa de Mejoramiento de la Conectividad Rural, que será ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

La iniciativa también contempla la ampliación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026, a fin de incorporar los recursos necesarios para la implementación del programa, según se explicó durante el tratamiento del proyecto.

El diputado Néstor Castellano (ANR-Central), como vocero de la Comisión de Presupuesto, destacó los alcances de la iniciativa y brindó detalles técnicos con el objetivo de fundamentar el dictamen favorable emitido por la comisión asesora.

Explicó que los fondos permitirán intervenir aproximadamente 150 kilómetros de caminos rurales y construir más de 300 metros de puentes en ocho departamentos del país.

Agregó que, una vez aprobado el financiamiento, se prevé un plazo aproximado de seis meses para el proceso licitatorio, previéndose el inicio de las obras para el año 2027.

Por su parte, el diputado César Cerini (ANR-Itapúa), presidente de la Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria, mencionó el dictamen favorable emitido respecto del proyecto.

Durante el tratamiento, el diputado Miguel Del Puerto (ANR-Caaguazú), líder de la Bancada "A" Honor Colorado, agradeció a sus colegas por el acompañamiento y la perseverancia para lograr la aprobación del documento.

"Este proyecto impulsa el desarrollo con caminos de todo tiempo y puentes estratégicos, fortaleciendo la conectividad, dinamizando la economía y generando empleo. En Caaguazú, contempla más de 60 km de mejoramiento vial en tramos críticos como Cristo Rey, Carayaó y la Ruta 13, beneficiando a más de 92.000 ciudadanos", informó.

También hizo uso de la palabra la diputada Bettina Aguilera (ANR-Alto Paraná), quien destacó el importante beneficio que traerá este proyecto para su departamento y para las distintas localidades del país.

"Es una iniciativa que demuestra el compromiso del Poder Ejecutivo con el desarrollo y los avances de nuestro país. Vamos a acompañar este proyecto, con la convicción de que estos recursos se traduzcan en obras, conectividad y progreso para nuestra gente", indicó.

Por su parte, el diputado Hugo Meza (ANR-Cordillera) destacó el tratamiento responsable de la Cámara Baja durante el estudio del documento, poniendo énfasis en que el proyecto fue presentado por el Poder Ejecutivo.

Asimismo, agradeció el compromiso asumido por la ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, Claudia Centurión, con los departamentos que no se encuentran incluidos en esta primera etapa del proyecto.

El diputado Alejandro Aguilera, a su turno, también hizo referencia al compromiso que históricamente ha demostrado la Cámara de Diputados con los proyectos presentados por el Poder Ejecutivo, y destacó que el acompañamiento a esta iniciativa no sería la excepción.

Obras previstas en el proyecto

El proyecto contempla el mejoramiento de 123,79 kilómetros de caminos vecinales en los departamentos de Alto Paraná, Canindeyú, Caazapá y Caaguazú, con intervenciones destinadas a garantizar una mejor conectividad y transitabilidad durante todo el año.

En Caaguazú se prevé intervenir 60,25 kilómetros, incluyendo los tramos Cristo Rey-Asentamiento 24.000-A Norte-Carpa Cue, Carayaó-Cerro Corá-Nicolás Bo y Ruta 13-Bella Vista, beneficiando directamente a más de 92.000 habitantes.

Asimismo, el programa contempla la construcción e intervención de puentes estratégicos que totalizan 315 metros, distribuidos en los departamentos de Caaguazú, San Pedro, Concepción, Canindeyú, Itapúa y Alto Paraná.

Estas obras permitirán superar puntos críticos de conectividad y mejorar el acceso de las comunidades a rutas, servicios, centros educativos, establecimientos de salud y mercados, fortaleciendo la integración territorial.

Finalmente, el proyecto fue aprobado con 52 votos, tras lo cual se dispuso su remisión al Poder Ejecutivo para su siguiente Trámite constitucional.



Buscan fortalecer cooperación con el estado de Santa Catarina (Brasil) con miras a inversiones y generación de empleo

8 agosto 2026



El presidente de la Cámara de Diputados, Raúl Latorre (ANR-Capital), el vicepresidente de la República, Pedro Alliana, y los diputados Héctor Figueredo (ANR-Paraguari) y Carlos Arrechea (ANR-Misiones), mantuvieron un encuentro con el gobernador del estado de Santa Catarina, Brasil, Jorginho Mello, en el marco de una agenda orientada a fortalecer vínculos.

Durante la reunión se abordaron mecanismos para atraer nuevas inversiones, ampliar la cooperación y generar mayores oportunidades de empleo, con el objetivo de contribuir al crecimiento y fortalecimiento de las economías de ambos países.

El diputado Latorre destacó la importancia del encuentro y señaló que representa una oportunidad para profundizar las relaciones con el estado de Santa Catarina y con Brasil.

“Trabajamos para atraer inversiones, aumentar la cooperación, más puestos de trabajo y una economía más fuerte”, manifestó.

En ese sentido, sostuvo que Paraguay cuenta con una población trabajadora y que el desafío consiste en generar las condiciones necesarias para que más paraguayos puedan acceder a oportunidades laborales y de crecimiento.

“El paraguayo ama el trabajo cuando tiene una oportunidad y veo este encuentro, justamente, como una oportunidad brillante de seguir estrechando relaciones”, afirmó.

Asimismo, resaltó los vínculos existentes entre Paraguay y Brasil y expresó su interés en seguir promoviendo iniciativas de cooperación que permitan potenciar el desarrollo conjunto.

“Tenemos muy buenas relaciones nosotros. Entonces, seguir buscando mecanismos de cooperación en los cuales ambos, el estado de Santa Catarina y, por supuesto, el hermoso país Brasil, que yo le tengo un cariño particular, y la República del Paraguay, puedan seguir creciendo como hermanos”, expresó.

El encuentro reafirma la voluntad de avanzar en una agenda de cooperación bilateral enfocada en la generación de oportunidades, la atracción de inversiones y el fortalecimiento de los lazos económicos entre ambas naciones, particularmente, con el estado de Santa Catarina.



Presidente de Diputados plantea mayores exigencias para justificar ausencia de legisladores

11 agosto 2026



El presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Raúl Latorre (ANR-Capital), anunció que planteará ante la Mesa Directiva una modificación del Reglamento Interno de la institución, con el objetivo de establecer mayores exigencias para la justificación de las ausencias de los parlamentarios y fortalecer el cumplimiento de las responsabilidades legislativas.

El diputado Latorre señaló que, tras conocer estadísticas relacionadas con la participación de los parlamentarios, considera necesario revisar las disposiciones actuales del Reglamento Interno. “Estamos estudiando la posibilidad, por lo menos yo soy de la idea, de hacer una modificación del reglamento y plantear mayores

exigencias a la hora de justificar la ausencia”, manifestó.

El titular de Diputados reconoció que el reglamento vigente presenta una debilidad en este aspecto y sostuvo que, actualmente, resulta demasiado sencillo justificar una inasistencia. “Yo no hice este reglamento, pero tiene una debilidad, y a mi parecer la debilidad es que es demasiado fácil la justificación de las ausencias y tenemos que poner mayores trabas en eso”, afirmó.

Explicó que la normativa debe permitir contar con las herramientas necesarias para aplicar, eventualmente, descuentos por ausencias injustificadas. Explicó que para poder proceder con un descuento se debe tener una habilitación reglamentaria.

En ese sentido, adelantó que llevará formalmente la propuesta a consideración de la Mesa Directiva. “Yo lo voy a plantear mañana formalmente en la Mesa Directiva, de hacer una modificación, abordar una serie de modificaciones en el reglamento, entre ellas, que sea más difícil justificar las ausencias”, anunció.

El presidente Latorre sostuvo que el objetivo no es establecer privilegios ni disposiciones extraordinarias, sino equiparar las exigencias del trabajo parlamentario con las que enfrenta cualquier trabajador paraguayo al momento de justificar una ausencia. “No vamos a plantear nada nuevo, es como a todos los paraguayos también les cuesta justificar su ausencia, que tengan la misma lógica el trabajo parlamentario” sentenció.

“No estoy satisfecho con el nivel de participación” sostuvo el presidente de la Cámara de Diputados respecto al nivel de participación y al ritmo con que avanzan los proyectos legislativos. “Estoy en el espíritu de presentar una modificación del reglamento que haga más difícil la justificación”, afirmó.

El legislador indicó que las nuevas disposiciones deberán contemplar criterios objetivos para acreditar una ausencia, como certificados médicos u otras situaciones debidamente justificadas.

Finalmente, hizo una comparación con el esfuerzo cotidiano de los ciudadanos para cumplir con sus obligaciones laborales. “Si los compatriotas se despiertan todos los días de madrugada a subirse a un colectivo en pésimas condiciones de transporte público —tengo la esperanza que esta reforma de transporte que apoyamos lo cambie—, y lo mínimo que pueden hacer los parlamentarios es venir a trabajar los días que corresponden”, afirmó.

Solidaridad con Colombia tras el terremoto

Por otra parte, el presidente Latorre expresó su solidaridad, en nombre del pueblo paraguayo, con Colombia y las familias afectadas por el terremoto registrado en ese país. “Primero que nada expresar la solidaridad de todo el pueblo paraguayo con la nación colombiana tras el terrible terremoto. Queremos que sepan que el corazón del pueblo paraguayo está con ustedes, que nuestras oraciones están con ustedes”, expresó.

El diputado Latorre también recordó los vínculos históricos entre Paraguay y Colombia y el respaldo que recibió el país durante la Guerra de la Triple Alianza. “No olvidamos que en nuestro momento de mayor dificultad fue la nación colombiana la que dijo durante la Guerra de la Triple Alianza que, de extinguirse nuestra nación, nosotros no quedaríamos sin una, que Colombia sería la nuestra”, recordó.

Finalmente, expresó sus deseos de recuperación para el país y sus condolencias a las familias que perdieron a sus seres queridos. “Nuestro deseo de pronta recuperación, nuestro deseo de solidaridad, cristiana resignación para con las familias que perdieron un ser querido en este terremoto”, concluyó.



RECONOCIMIENTO

Entregan el Premio “Las Residentas” a la Asociación de Jinetes del Paraguay

11 agosto 2026



La Cámara de Diputados otorgó el Premio “Las Residentas” a la Asociación de Jinetes del Paraguay, en reconocimiento a su trayectoria y a su contribución a la preservación y promoción del patrimonio cultural inmaterial de la República del Paraguay.

La distinción fue impulsada por el diputado Pastor Vera Bejarano (PLRA-San Pedro).

Según la exposición de motivos, la institución homenajeada desarrolla desde hace 29 años una labor vinculada a la promoción de la cultura ecuestre y a la preservación de tradiciones profundamente arraigadas en la identidad paraguaya.

Agrega que su participación en fiestas patronales, aniversarios de comunidades, encuentros familiares y actividades multitudinarias contribuye a mantener vigentes expresiones propias de la vida rural y fortalece los vínculos comunitarios.

Durante el acto, el legislador proponente resaltó la importancia de la asociación como custodio de una tradición que se transmite de generación en generación.

“La jineteada no es solo deporte; es campo, es trabajo, es disciplina. Es el niño o la niña que aprende respeto montando su primer caballo y el joven que encuentra un camino de valores lejos de los vicios”, expresó.

Asimismo, estableció un paralelismo entre el espíritu del Premio “Las Residentas” y la tarea desarrollada actualmente por los jinetes.

“Este reconocimiento no es solo un premio, es una expresión de compromiso con el campo, con la cultura y con el interior del país”, sostuvo, al reivindicar la necesidad de acompañar desde el Estado y las instituciones públicas a quienes trabajan por mantener vivas las tradiciones nacionales.

El parlamentario también reconoció, especialmente, a los directivos de la Asociación y a su presidente, Prof. Dr. Delfín Guimaraes, destacando su prolongada trayectoria al frente de la organización y su compromiso con el fortalecimiento de la actividad ecuestre.

Por su parte, en representación de la asociación el prof. Dr. Guimaraes, agradeció a la Cámara Baja por la distinción al momento de poner en valor el carácter integrador de la institución.

Señaló que las actividades ecuestres constituyen uno de los espacios que reúnen a las familias y permiten a niños y jóvenes acercarse a valores como el compañerismo, la disciplina y el respeto, además de ofrecer alternativas saludables de recreación.

Indicó también que la Asociación de Jinetes del Paraguay es reconocida como una de las organizaciones que contribuyen a mantener viva la cultura ecuestre nacional, promoviendo el respeto por el caballo, la tierra, el trabajo rural y las tradiciones que forman parte del patrimonio cultural paraguayo.

El reconocimiento destaca, además, el impacto que estas actividades generan en distintos ámbitos, como el deporte, el turismo, la gastronomía, la artesanía y las expresiones artísticas, dinamizando la economía de las comunidades y regiones donde se desarrollan.

De esta manera, la jineteada trasciende su dimensión deportiva para constituirse en un espacio de encuentro, transmisión de valores y fortalecimiento de la identidad nacional.



PREMIO “ARSENIO PASTOR ERICO MARTÍNEZ”

Reconocen trayectoria y proyección internacional del piloto Gabriel Duarte Vera

11 agosto 2026



Antes de la sesión extraordinaria de la fecha, la Cámara de Diputados concedió el Premio “Arsenio Pastor Erico Martínez” al piloto automovilístico paraguayo Gabriel Duarte Vera, en reconocimiento a su destacada participación en el Rally Sudamericano CODASUR, desarrollado en el Departamento de Cordillera, donde obtuvo el primer puesto en su categoría.

La distinción fue impulsada por la diputada Graciela Aguilera (PLRA-Cordillera), quien destacó la trayectoria deportiva del joven oriundo de Eusebio Ayala (Barrero Grande), y su contribución a proyectar el nombre de Cordillera y del Paraguay en el ámbito del automovilismo regional.

“Hoy nos reúne esta gran familia del automovilismo para brindar un merecido reconocimiento a un joven de Cordillera que, con esfuerzo y disciplina, viene dejando en alto el nombre de nuestra tierra y de nuestro país”, pronunció la legisladora.

En ese sentido, resaltó el “admirable espíritu de superación” demostrado por Duarte Vera y su desempeño en competencias nacionales y regionales.

La proyectista recordó, además, que la pasión por el deporte motor forma parte de la historia familiar del homenajeado, quien heredó esta vocación de su padre, conocido como “Papilo Duarte”, reconocido competidor del automovilismo nacional y participante de emblemáticas competencias como el Transchaco Rally de 2002.

Asimismo, destacó la trayectoria de Duarte Vera en el fútbol, disciplina en la que se formó en las divisiones inferiores, teniendo en cuenta que fue campeón con Cerro Porteño en la categoría Sub 15, bicampeón en Reserva en 2016 y 2017 y llegó a debutar en Primera División en el Torneo Clausura 2016.

La proyectista subrayó además que el rally demanda “habilidad, coordinación, preparación técnica y estratégica, fortaleza física y mental”, así como una permanente capacidad de superación.

En este contexto, puso en valor el trabajo conjunto con su copiloto, Luis Quevedo, y el equipo técnico, cuyos esfuerzos fueron fundamentales para alcanzar el resultado obtenido.

El reconocimiento destaca que Duarte Vera compitió en el Rally Sudamericano CODASUR al mando de un Peugeot 208 Rally4, dentro de la clase CO4/RC4, caracterizada por su alto nivel de competitividad.

Igualmente, señala su inscripción para participar en el próximo Campeonato Mundial de Rally (WRC), donde tendrá la oportunidad de representar al Paraguay en una de las principales competencias del automovilismo internacional.

Al recibir la distinción, Duarte Vera manifestó su agradecimiento a los parlamentarios, a la proponente, a las autoridades de Cordillera, a su familia, amigos y equipo de trabajo.

Hizo una mención especial a su copiloto, Luis Quevedo, señalando que en el rally “la confianza y la coordinación entre piloto y copiloto son fundamentales”.

“Recibo este reconocimiento con mucha alegría, orgullo y, sobre todo, humildad. Para mí representa una gran motivación y también una enorme responsabilidad para seguir apostando por este deporte que tanto me apasiona”, afirmó el piloto.

Además, expresó su compromiso de continuar trabajando para alcanzar nuevos logros “a nivel nacional, regional e internacional”, llevando siempre en alto el nombre de Eusebio Ayala, Cordillera y Paraguay.



Comprometen respaldo al proyecto de conectividad rural tras reunión con ministra del MOPC

10 agosto 2026



La Bancada “A” de la ANR (Honor Colorado) mantuvo una reunión de trabajo con la ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, Claudia Centurión, para analizar alcances del crédito internacional por hasta USD 75 millones, destinado al mejoramiento de la conectividad rural.

Durante el encuentro, los legisladores abordaron el destino de estos recursos, los criterios de distribución y las obras previstas en el marco de la iniciativa.

La misma, cabe recordar, contempla intervenciones en los departamentos de Alto Paraná, Canindeyú, San Pedro, Concepción, Itapúa, Caaguazú y Caazapá.

El líder de bancada, diputado Miguel Del Puerto (ANR-Caaguazú), destacó la importancia de un análisis responsable, antes del tratamiento del proyecto de ley en el plenario de la Cámara Baja.

Mencionó que ha quedado muy conforme con las explicaciones y los detalles brindados por la titular del MOPC.

Informó que existe un total compromiso en pos de acompañar la iniciativa y lograr su sanción, teniendo en cuenta que el documento tiene aprobación de la Cámara de Senadores.

“Una inversión de esta naturaleza, como la que el gobierno propicia con este proyecto, puede generar un gran impacto en la conectividad y el desarrollo de las comunidades beneficiadas”, expresó.

En ese sentido, señaló que la normativa en cuestión representa una oportunidad para avanzar en la construcción y mejoramiento de caminos de todo tiempo, especialmente en zonas que requieren mejores condiciones de conectividad para facilitar el traslado de personas y productos, además de impulsar la generación de mano de obra y el movimiento de las economías locales.

Manifestó la absoluta convicción de acompañar todo lo que contribuya al desarrollo del país, al tiempo de remarcar la importancia de que los recursos sean destinados transparente y eficientemente, al efecto de que todo ello se traduzca en avances concretos y respuestas oportunas para la ciudadanía.

“Como líder de bancada me comprometo a seguir abogando por esta y otras iniciativas que sean positivas para nuestra gente, con miras a lograr consensos y obtener aprobación”, afirmó el parlamentario.

Dijo, por último, que las bases están sentadas para continuar trabajando de manera coordinada con todas las instituciones del Poder Ejecutivo, en especial con la cartera de Obras, atendiendo la estratégica importancia de esta institución para el desarrollo del país y unas mejores condiciones de vida para todos los paraguayos.



SESIÓN EXTRAORDINARIA

Ratifican proyecto que busca reforzar la tarea policial con ayuda de las cámaras instaladas en domicilios particulares

11 agosto 2026



La Cámara de Diputados, durante una sesión extraordinaria, se ratificó en su aprobación inicial y remitió nuevamente a la Cámara de Senadores el proyecto de ley “Que regula la utilización de videocámaras por las fuerzas públicas con participación ciudadana”.

El diputado Yamil Esgaib (ANR-Capital), proyectista, abogó por la ratificación, al tiempo de destacar la importancia de una ley que regule la utilización de estos equipos.

“Este proyecto surge ante la necesidad de regular el funcionamiento de las videocámaras que ya utilizan tanto la Policía Nacional, a través del Sistema 911, como vecinos organizados y particulares”, dijo.

Refirió que la intención es fortalecer la base de datos de la Policía Nacional, a partir del uso de cámaras instaladas en domicilios particulares, pero mirando hacia la calle.

Según la propuesta, los dueños de estos equipos deberán comunicar a la comisaría que corresponde a su barrio la disposición de estos artefactos electrónicos.

Es importante mencionar que la Cámara de Senadores había rechazado el documento, fundamentando que este punto genera cuestionamientos sobre legalidad, intimidad y privacidad de las personas.

Finalmente, tras la votación pertinente, el pleno de Diputados se ratificó en su sanción inicial y el proyecto fue remitido nuevamente a la Cámara Alta para su último trámite constitucional.

Sobre el proyecto

En cuanto a la instalación de videocámaras, el proyecto establece que estará sujeta a la autorización de la Policía Nacional, que podrá ordenar de oficio, o ante solicitud fundada de los consejos vecinales o cualquier particular, la instalación de uno o más equipos en determinados sectores.

Asimismo, establece que la Policía Nacional tendrá a su cargo la custodia de las imágenes obtenidas y la responsabilidad sobre ulterior destino.

El proyecto deja en claro que serán consideradas faltas muy graves las siguientes infracciones: alterar o manipular los registros de grabaciones y permitir el acceso de personas no autorizadas a las grabaciones o utilizar estas para fines distintos a los previstos legalmente.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Fijan el 14 de abril como Día Nacional del Vorí Vorí

11 agosto 2026



En la jornada de este martes, la Cámara de Diputados sancionó - versión Cámara de Senadores - el proyecto de ley “Que declara el 14 de abril de cada año como Día Nacional del Vorí Vorí”, estableciendo esta fecha para conmemorar el reconocimiento internacional alcanzado por este tradicional plato paraguayo y su declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial del Paraguay.

La iniciativa pertenece al legislador Luis Federico Franco (PLRA-Central) y había sido aprobada por la Cámara de Diputados, estable-

ciendo el 22 de agosto como fecha conmemorativa.

Sin embargo, en el Senado fueron introducidas algunas modificaciones y se propuso el 14 de abril como fecha oficial.

El legislador Héctor Figueredo (ANR-Paraguarí), presidente de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo, defendió el dictamen favorable para aceptar esas modificaciones.

Explicó que el 14 de abril permitirá conmemorar “la consagración internacional del vorí vorí como uno de los platos mejor valorados a nivel mundial, además de destacar su condición de patrimonio gastronómico nacional”.

“Solicito el acompañamiento del dictamen de la Comisión de Industria para aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores”, manifestó.

Se sumó, en tal sentido, el congresista Carlos M. López (PLRA-Cordillera).

El texto sancionado establece, además, que la Secretaría Nacional de Cultura, en coordinación con la Secretaría Nacional de Turismo, el Ministerio de Educación y Ciencias, gobiernos departamentales, municipales y otras instituciones pertinentes, podrá impulsar planes, programas y proyectos orientados a la promoción, difusión y valorización del vorí vorí, tanto a nivel nacional como internacional.

La declaración busca fortalecer el reconocimiento de este plato tradicional como parte de la identidad y el patrimonio gastronómico paraguayo, resaltando su valor cultural y su proyección internacional.

El vorí vorí fue reconocido por TasteAtlas como uno de los mejores platos del mundo y, en 2017, fue declarado Patrimonio Cultural Inmaterial del Paraguay por la Secretaría Nacional de Cultura.

Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Vuelve al Senado el proyecto que efectúa modificaciones en la Ley de reforma y modernización de la Policía

11 agosto 2026



Diputados aprobó, en sesión extraordinaria de esta semana, el proyecto de ley “Que modifica los artículos 89, 137, 138, 140, 141, 142, 147, 148, 149 y 279 de la Ley N° 7280/2024 ‘De Reforma y Modernización de la Policía Nacional’”, remitido por el Senado. El documento tuvo variantes que fueron consensuadas por varias comisiones asesoras.

El plenario avaló las recomendaciones de las comisiones de Defensa Nacional, Seguridad, Inteligencia y Orden Interno, presidida por el diputado Pedro Ortiz (ANR-Central), y de Legislación y Codificación, que encabeza el diputado Jorge Ávalos Mariño (PLRA-Paraguarí).

Los legisladores que presiden dichos estamentos explicaron que las modificaciones fueron de forma, manteniéndose el texto original que busca adecuar la carrera policial, el régimen de ascensos, la permanencia y el retiro, a las disposiciones de la Ley N° 7633/2026.

La referida ley es la de reforma del sistema de jubilaciones y pensiones del sector público, conocida como “Reforma de la Caja Fiscal”.

“Esto no busca alterar la esencia de la reforma policial, sino más bien garantizar la coherencia sistémica del ordenamiento jurídico paraguayo, ante la necesidad de armonizar ambas normativas y evitar dificultades en la gestión y operatividad de la institución”, dice la exposición de motivos.

Entre las modificaciones citadas, se establece que el oficial con 35 años de servicio que no haya ascendido a Comisario General Inspector deberá acogerse al retiro.

Para un Comisario General Inspector, a su vez, el retiro sería obligatorio al cumplir 38 años de servicio sin haber ascendido a Comisario General Director.

El Comisario General Director con dos años en el cargo, que no haya sido nombrado Comandante o Subcomandante, deberá acogerse al beneficio.

Para los suboficiales con 35 años de servicio se contempla la posibilidad de solicitar la permanencia en actividad por un año, renovable anualmente hasta cinco años, siempre que no hayan alcanzado la edad límite establecida. La continuidad debe ser evaluada por el Tribunal de Calificaciones de Servicio, atendiendo las necesidades institucionales y al presupuesto.

Ascensos

Los artículos modificados establecen nuevos requisitos para los ascensos de oficiales y suboficiales, considerando antigüedad, capacitación, formación especializada y exámenes de aptitud.

En los distintos grados de oficiales se establece, en general, cinco años de permanencia en el grado anterior y capacitaciones en el Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL), además de títulos de especialización según el rango.

Para los grados superiores se incorporan requisitos como formación estratégica, prueba de confiabilidad o polígrafo y, en determinados casos, acuerdo del Senado.

En el cuadro de suboficiales también se establece como requisito general cinco años en el grado anterior, dos capacitaciones en el ISEPOL y la aprobación de exámenes de aptitud.

Para Suboficial Primero se suma el egreso de la Escuela de Aplicación.

Se establece una escala de promoción al grado inmediato superior vinculada al tiempo total de servicio.

En el caso de los oficiales, se fija desde cinco años para Oficial Segundo, hasta 38 años para Comisario General Director.

En suboficiales, la escala va de cinco años para Suboficial Segundo hasta 30 años para Suboficial Superior.

Con esta aprobación con modificaciones de la Cámara de Diputados, el proyecto vuelve al Senado.



SESIÓN EXTRAORDINARIA

Otorgan media sanción a iniciativa para restaurar el patrimonio jesuítico del Paraguay

11 agosto 2026



La Cámara de Diputados, en sesión extraordinaria, dio luz verde al proyecto de ley “Que crea la Comisión Nacional para la Restauración y Puesta en Valor de los Centros de Arte Jesuítico en la República del Paraguay”, iniciativa que pasa a consideración de la Cámara de Senadores.

El proyecto, impulsado por los diputados Carlos Arrechea (ANR-Misiones) y Arnaldo Valdez (PLRA-Misiones), tiene como propósito establecer una instancia de coordinación para la preservación, restauración, protección, investigación y promoción del patrimonio jesuítico-guaraní del país.

Según la exposición de motivos la propuesta surgió ante la situación del Museo de Arte Jesuítico-Guaraní de San Ignacio Guazú, cuyo inmueble presenta un avanzado deterioro, con “fisuras y grietas en muros portantes, desplazamientos localizados de la fábrica, filtraciones de agua y humedad por capilaridad”.

El documento advierte, igualmente, sobre la necesidad de una intervención técnica especializada que garantice la conservación tanto del edificio como de los bienes patrimoniales que alberga.

Durante el tratamiento, el diputado Jorge Ávalos Mariño (PLRA-Paraguarí), presidente de la Comisión de Legislación y Codificación, explicó que el dictamen introdujo modificaciones destinadas a dotar a la iniciativa de una estructura jurídica más adecuada.

Entre ellas, se destaca la sustitución de la figura de Comisión Bicameral por Comisión Nacional, atendiendo a la participación prevista de instituciones públicas, académicas, representantes de la sociedad civil y del Poder Legislativo.

A su turno, el legislador Héctor Figueredo (ANR-Paraguarí), en representación de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo, respaldó los cambios y señaló que una instancia de alcance nacional permitirá articular acciones entre el Estado, la Compañía de Jesús, gobiernos departamentales y municipales y la sociedad civil.

Asimismo, sostuvo que el objetivo es promover la restauración de los bienes, gestionar recursos, fortalecer la investigación, impulsar el turismo cultural y difundir este legado a nivel nacional e internacional.

El parlamentario destacó además que el patrimonio jesuítico trasciende al museo de San Ignacio Guazú y comprende sitios como Santísima Trinidad del Paraná, Jesús de Tavarangue, San Cosme y Damián, Santa María de Fe, Santa Rosa de Lima y Santiago, entre otros.

De esta manera, las modificaciones amplían la iniciativa para que la política de preservación contemple el conjunto de los centros vinculados al arte y la historia jesuítico-guaraní.

Por su parte, el congresista Arnaldo Valdez (PLRA-Misiones), uno de los proyectistas, resaltó la importancia de la iniciativa para la educación, la investigación y el desarrollo del turismo cultural, con beneficios para las comunidades.

“Preservar nuestro patrimonio no es una opción, es una responsabilidad con nuestra historia, con nuestra cultura y con el Paraguay que queremos para las próximas generaciones”, afirmó.

También valoró el programa “Museo Vivo”, orientado a acercar la formación artística, cultural y educativa a niños, jóvenes y adultos.

El proyecto de ley, con las modificaciones introducidas conforme al dictamen de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo, pasa a consideración de la Cámara de Senadores.



SESIÓN EXTRAORDINARIA

Diputados sanciona proyecto que autoriza pago de intereses por certificados de obra

11 agosto 2026



La Cámara de Diputados, en sesión extraordinaria, concedió sanción al proyecto de ley “Que autoriza el pago de intereses por certificados de obra y autoriza la emisión de títulos de deuda pública”.

La iniciativa tiene por objeto autorizar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) el pago de intereses moratorios derivados de obligaciones que no fueron canceladas dentro de los plazos establecidos en los respectivos contratos.

Para el efecto, el proyecto autoriza el reconocimiento de intereses moratorios hasta una tasa máxima del 9,9 % anual, así como la emisión y colocación de títulos de deuda del Tesoro Público que permitan captar los recursos necesarios.

Los legisladores utilizaron como base para el estudio y aprobación de la iniciativa el dictamen de la Comisión de Presupuesto, que aconsejó, en mayoría, la aprobación del documento.

Durante el tratamiento en plenaria, el diputado César Cerini (ANR-Itapúa), presidente de la Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria, explicó que el proyecto busca autorizar al MOPC a abonar los intereses generados por obligaciones no canceladas en los plazos contractuales.

Indicó que el bloque asesor emitió dos dictámenes: uno en mayoría por la aprobación y otro en minoría por el rechazo. Señaló que la postura favorable se fundamentó en que los retrasos en la cancelación de compromisos generan intereses moratorios que deben ser honrados.

Por su parte, el diputado Néstor Castellano (ANR-Central), en representación de la Comisión de Presupuesto, informó que dicha instancia se allanó al dictamen de la Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria, con algunas modificaciones de forma y especificaciones adicionales.

Precisó que la propuesta establece que la contabilización de los intereses generados deberá realizarse dentro de los 90 días corridos desde la promulgación de la ley y que la información correspondiente deberá ser comunicada inmediatamente al Congreso Nacional.

Asimismo, mencionó que, durante el análisis de la iniciativa, se mantuvieron reuniones con representantes y técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, del Ministerio de Economía y Finanzas y de las empresas constructoras involucradas.

El parlamentario explicó que los contratos contemplaban previsiones de intereses del 10 % al 24 % y que, tras las conversaciones entre las instituciones y el sector empresarial, “se ha consensuado bajar esos intereses al 9,9%”.

Durante el debate también se registraron posiciones contrarias a la propuesta. La diputada Johanna Ortega (PPS-Capital) cuestionó que se establezca por ley una tasa de interés moratoria general para obligaciones derivadas de contratos específicos.

Según manifestó, podrían existir contratos que originalmente contemplaban tasas inferiores al 9,9 %, por lo que consideró que cada obligación contractual debería ser analizada de acuerdo con sus condiciones particulares.

En la misma línea, el diputado Diosnel Aguilera (PLRA-Ñeembucú) acompañó los cuestionamientos formulados y consideró “un despropósito cargarle a los paraguayos el peso de la ineficiencia de un ministerio, que desde el comienzo nunca dio señales de buena gestión (...)”.

El diputado Roberto González (ANR-Cordillera), igualmente, expresó preocupación ante la posibilidad de que, mediante una ley, se modifiquen condiciones previamente pactadas en contratos.

Finalmente, la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa, que ahora será remitida al Poder Ejecutivo para su consideración.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Proyecto de ley que jerarquiza labor del mediador judicial tuvo media sanción

12 agosto 2026

En sesión extraordinaria de este miércoles, la Cámara de Diputados dio aprobación al proyecto de ley “Que reconoce la función del mediador como apoyo integral y elemental a la gestión jurisdiccional, lo posiciona en la agrupación de los cargos jurisdiccionales Nivel C - Ejecutivo Superior Jurisdiccional -, establece una nivelación salarial y un régimen jubilatorio similar al magistrado y actuario judicial”.

Tras el visto bueno de la Cámara Baja, este documento será remitido al Senado para su siguiente trámite constitucional.

Durante el tratamiento, el diputado Jorge Ávalos Mariño (PLRA-Paraguarí), titular de la Comisión de Legislación y Codificación, expresó el acompañamiento del bloque e indicó que el objetivo es jerarquizar la función del mediador judicial, estableciendo su equiparación salarial y previsional con cargos jurisdiccionales superiores.

Resaltó la relevancia del cargo como un mecanismo alternativo para la resolución de conflictos.

El diputado Alejandro Aguilera (ANR-Guairá), quien es uno de los proyectistas, mencionó que actualmente los magistrados judiciales se encuentran con una alta carga laboral, tarea que es acompañada importantemente por los mediadores judiciales.

Sostuvo que los mismos no deberían percibir menos del 75 % de lo devengado por un Juez de Primera Instancia, de manera a reconocer el trabajo que vienen realizando.

“Los mediadores contribuyen con la liberación de los magistrados de la altísima carga laboral que los atosiga. Esta descongestión incide en la rapidez de los procesos, por lo que entendemos que los mediadores son hacedores del sistema y necesitan ser reconocidos”, afirmó el legislador.

El documento en cuestión recibió dictamen de aprobación, igualmente, en la Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social.

Además del diputado Alejandro Aguilera, es proyectista de la iniciativa, el parlamentario Luis Federico Franco (PLRA-Central).

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Sancionan proyecto que declara la festividad de Caacupé como Patrimonio Cultural Inmaterial

11 agosto 2026



En sesión extraordinaria, la Cámara de Diputados aceptó las modificaciones de forma introducidas por la Cámara de Senadores y sancionó el proyecto de ley “Que declara la festividad de la Virgen de los Milagros de Caacupé como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación Paraguaya”.

El diputado Carlos María López (PLRA-Cordillera), uno de los autores de la iniciativa, defendió la aceptación de las reformas y señaló que la festividad cumple con los criterios establecidos en la Ley de Patrimonio Cultural, así como con los principios de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO (2003), que reconoce como tal a las tradiciones vivas transmitidas de generación en generación.

Las modificaciones introducidas por el Senado se dieron, en primer lugar, en el título del proyecto, que quedó redactado de la siguiente manera: “Que declara la festividad de la Virgen de los Milagros de Caacupé como Patrimonio Cultural Inmaterial del Paraguay”.

En segundo lugar, se modificó el artículo 2, que faculta a la Secretaría Nacional de Cultura a coordinar acciones para fomentar y promover las actividades enmarcadas en la festividad de la Virgen de los Milagros de Caacupé.

A dicha coordinación se sumó la participación de las autoridades eclesiásticas, la Gobernación de Cordillera, la Municipalidad de Caacupé y demás autoridades públicas competentes, para disponer las acciones establecidas en ese apartado.

El documento sostiene que la festividad de Caacupé reúne las condiciones exigidas por su carácter vivo, su transmisión intergeneracional, su significado simbólico y su capacidad de reforzar la identidad y la cohesión social de las comunidades devotas.

Cabe recordar que, el pasado 8 de diciembre de 2025, la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) ya había oficializado —por vía administrativa y mediante la Resolución N° 791/2025— una declaración similar de patrimonio inmaterial, momentos antes de la misa central en la Basílica de Caacupé.

Tras la votación correspondiente, el pleno sancionó el proyecto y dispuso su remisión al Poder Ejecutivo para su promulgación.

DIPUTADO MIGUEL MARTÍNEZ

Caazapá: Exigen trabajo coordinado entre la Policía Nacional y el Ministerio público

13 agosto 2026



La Cámara de Diputados, en sesión extraordinaria, aprobó un proyecto de declaración, presentado por el diputado Miguel Martínez (PLRA-Alto Paraná), mediante el cual se exhorta al Ministerio del Interior y a la Fiscalía General del Estado a coordinar protocolos de actuación en zonas de influencia del crimen organizado, a raíz de los recientes acontecimientos registrados en el Departamento de Caazapá.

El documento, titulado “Que exhorta al Ministerio del Interior y a la Fiscalía General del Estado a coordinar protocolos de actuación en zonas de influencia del crimen organizado ante los recientes sucesos en el Departamento de Caazapá”, hace referencia, específicamente, a los hechos ocurridos en la localidad de Tava’i, donde fuerzas de seguridad se vieron involucradas en enfrentamientos armados con miembros de estructuras criminales vinculadas al narcotráfico.

Según los fundamentos de la iniciativa, estos acontecimientos dejaron en evidencia debilidades en la articulación de las instituciones encargadas de la seguridad y la persecución penal. En particular, se advierte sobre una presunta falta de coordinación entre los procedimientos policiales y la actuación del Ministerio Público, situación que habría generado cuestionamientos respecto a la tipificación y el tratamiento de las personas involucradas.

El diputado Martínez sostuvo que esta situación puede generar una percepción de impunidad e ineficacia estatal frente al avance de las organizaciones criminales, por lo que consideró necesario establecer criterios comunes de actuación entre las instituciones responsables.

“Es imperativo que este cuerpo legislativo demande la unificación de criterios operativos. No se puede permitir que la lucha contra el sicariato se vea entorpecida por falta de comunicación entre las instituciones llamadas a aplicar la ley. El Estado debe demostrar firmeza y, sobre todo, capacidad de respuesta coordinada ante el crimen organizado, garantizando la seguridad de los habitantes de la zona”, expresa el documento.

Finalmente, la declaración aprobada exhorta al Ministerio del Interior y a la Fiscalía General del Estado a establecer mecanismos de coordinación técnica urgente para los procedimientos operativos en zonas con alta presencia del crimen organizado, con el objetivo de evitar inconsistencias en la actuación institucional y fortalecer la respuesta del Estado frente a las estructuras criminales.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Instan a la UNA a presupuestar filial de Capiibary en 2027

13 agosto 2026



En sesión extraordinaria del pasado martes, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de declaración que insta a las autoridades de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) a incluir en el Presupuesto General de la Nación 2027 (PGN 2027), los recursos necesarios para el funcionamiento de las actividades académicas en la filial de Capiibary, departamento de San Pedro.

La iniciativa fue presentada por los diputados Pastor Vera Bejarano (PLRA-San Pedro), Emilio Pavón (PLRA-Concepción) y Ariel Villagra (PLRA-San Pedro), quienes plantearon la necesidad de avanzar en la habilitación efectiva de la sede universitaria, construida e inaugurada hace cinco años, pero que hasta la fecha permanece sin actividad académica.

El proyecto de declaración “Que insta a las autoridades de la Universidad Nacional de Asunción a incluir en el Presupuesto General de la Nación del año 2027, el funcionamiento de las actividades académicas en la filial Capiibary, ubicada en el distrito de Capiibary, departamento de San Pedro”, pretende dar respuesta a una demanda sostenida por la comunidad, luego de años de gestiones y movilizaciones ciudadanas.

Según los proyectistas, la puesta en funcionamiento de la filial permitirá ampliar el acceso a la educación superior pública y de calidad para cientos de jóvenes de San Pedro, especialmente aquellos provenientes de familias de escasos recursos que actualmente deben trasladarse a otras ciudades para continuar sus estudios, afrontando elevados costos y, en algunos casos, abandonando su formación académica por falta de recursos.

Destacaron que la construcción de la sede representó una conquista de la ciudadanía organizada y que, inicialmente, existía el compromiso de habilitar las carreras de Veterinaria e Ingeniería Agrónoma, atendiendo a la vocación productiva de la zona y a la importante actividad agropecuaria del departamento.

En ese sentido, señalaron que resulta necesario que las autoridades universitarias adopten las medidas administrativas, académicas y presupuestarias que permitan iniciar las actividades en la filial y cumplir con los compromisos asumidos con la comunidad.

La declaración aprobada insta al Rectorado, al Consejo Superior Universitario y a las demás autoridades competentes de la UNA a disponer, con carácter prioritario, el inicio de las actividades académicas en Capiibary, mediante la habilitación de las carreras comprometidas, además de aquellas que la institución considere pertinentes conforme a las necesidades de la región.

Finalmente, exhorta a las autoridades universitarias a arbitrar los mecanismos necesarios para garantizar el funcionamiento efectivo de la filial, en beneficio de los jóvenes de San Pedro y de las comunidades de la zona de influencia.

VARIOS DIPUTADSOS

Nuevo proyecto de ley propone reforzar controles sobre el escrutinio electoral

14 agosto 2026

Un grupo de legisladores de la diputados presentó un proyecto de ley “Que modifica y amplía los artículos 227 y 234 de la Ley Nº 834/1996, ‘Que establece el Código Electoral paraguayó’”, con el objetivo de incorporar nuevos mecanismos de verificación durante y después del escrutinio, buscando fortalecer la transparencia, la certeza de los resultados y la confianza ciudadana en los procesos electorales.

Los proyectistas sostienen que la legitimidad de un sistema democrático depende, en buena medida, de que la ciudadanía tenga garantías sobre la fidelidad de los resultados expresados en las urnas. En ese sentido, la iniciativa plantea medidas adicionales de control, sin modificar la esencia del sistema electoral vigente.

Una de las principales modificaciones propone que, ante discrepancias o dudas razonables sobre los votos obtenidos en cargos unipersonales como presidente, gobernador o intendente, se realice un segundo recuento manual, público y en voz alta.

En esta instancia, los miembros de mesa deberán efectuar la lectura directa del contenido de cada boletín, sin recurrir nuevamente a las máquinas de votación, permitiendo una verificación inmediata ante los miembros de mesa, apoderados y demás presentes.

La propuesta también incorpora un mecanismo excepcional de control posterior. Ante una denuncia fundada y la existencia de indicios razonables de irregularidades que puedan afectar la transparencia del proceso, el Tribunal Electoral deberá disponer la apertura aleatoria del 15% de los sobres que contienen los boletines de votación (Sobre Nº 4) correspondientes al local electoral cuestionado.

El objetivo, según la exposición de motivos, es comparar los votos contenidos en los boletines con la documentación presentada por las mesas receptoras.

De comprobarse inconsistencias sustanciales o elementos que hagan presumir la existencia de fraude o alteraciones capaces de afectar el resultado electoral, el Tribunal Electoral deberá dejar constancia de los hechos y adoptar las medidas legales correspondientes, incluyendo, cuando corresponda, la anulación de las mesas afectadas y la remisión de los antecedentes a las autoridades competentes para su investigación.

Los autores señalan que la iniciativa busca convertir el Sobre Nº 4 en una herramienta de auditoría activa y ampliar las posibilidades de control sobre el escrutinio, incorporando mecanismos destinados a reducir errores materiales y atender eventuales cuestionamientos.

La propuesta establece que las modificaciones se aplicarían a las elecciones inmediatamente posteriores a su entrada en vigencia, así como a las respectivas elecciones internas de partidos, movimientos políticos y alianzas.

Son firmantes del documento los diputados María Constanacia Benítez (PLRA-Guairá); Rodrigo Blanco (PLRA-Central); Dalia Estigarribia (PLRA-Central); Luis Federico Franco (PLRA-Central); Pedro Gómez (PLRA-Central); Carlos María López (PLRA-Cordillera); Carlos Pereira (PLRA-Itapúa); Alejo Ríos (PLRA-Caaguazú); Marcelo Salinas (PLRA-Central); Arnaldo Valdez (PLRA-Misiones); Del Pilar Vázquez (PLRA-Itapúa); y Jorge Ávalos Mariño (PLRA-Paraguarí).

DIPUTADA JOHANA VEGA

Piden a municipios informar sobre prevención ante eventos climáticos

14 agosto 2026



y otros eventos climáticos.

El pedido busca conocer los trabajos de limpieza y mantenimiento de cauces hídricos, arroyos, canales, desagües pluviales, alcantarillas y caminos, además de la identificación de zonas críticas y las acciones previstas para proteger a comunidades vulnerables.

Asimismo, se requiere información sobre planes de contingencia, recursos humanos y maquinarias disponibles, albergues temporales, presupuesto destinado a emergencias, sistemas de alerta y mecanismos para asistir a las familias afectadas.

También se solicita conocer la coordinación existente con la Secretaría de Emergencia Nacional, gobernaciones y demás instituciones competentes.

La iniciativa apunta a contar con información actualizada que permita evaluar la capacidad de respuesta de los gobiernos municipales y fortalecer las acciones preventivas ante eventuales situaciones de emergencia.



Tierras de San Antonio

El segundo proyecto aprobado es el “Que pide informes al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) sobre las tierras ubicadas en el distrito de San Antonio, Departamento Central”.

Se consulta sobre la situación jurídica, administrativa y catastral, vinculadas a los antecedentes administrativos identificados en los expedientes correspondientes.

El pedido busca conocer la existencia de planos, mensuras, georreferenciaciones, relevamientos y demás antecedentes cartográficos obrantes en el Sistema de Información de Recursos de la Tierra (SIRT) u otras dependencias del INDERT.

También se requiere información sobre la situación actual de los inmuebles, incluyendo finca o matrícula, padrón, superficie, ubicación y titularidad, además del estado de eventuales procesos de regularización, adjudicación, titulación, permuta o transferencia.

Igualmente, se pide la remisión de los antecedentes documentales de los expedientes relacionados, a fin de contar con información completa y actualizada que permita determinar el estado de las tierras y las actuaciones administrativas realizadas.

Territorio Social 17 de Junio

El tercer proyecto aprobado por la Cámara de Diputados es el “Que pide informes al Ministerio de Desarrollo Social (MDS), sobre el trámite de unificación de fincas del territorio social ‘17 de Junio’, de la ciudad de Villa Elisa, Departamento Central”.

La propuesta legislativa busca conocer el estado actual de las gestiones vinculadas a los expedientes y documentos administrativos relacionados con el proceso, así como determinar si la solicitud de unificación ya fue remitida al Registro Unificado Nacional, el número de mesa de entrada asignado y las eventuales observaciones o documentos pendientes.

Además, se solicita precisar cuáles son las etapas que aún deben cumplirse para concretar la unificación de las fincas y avanzar posteriormente con el loteamiento social y la titulación de los inmuebles a favor de las familias beneficiarias.

Los tres pedidos de informes se sustentan en la facultad constitucional de la Cámara de Diputados para requerir información a las instituciones públicas sobre asuntos de interés público y tienen como objetivo contar con datos oficiales que permitan realizar el correspondiente seguimiento institucional.

Los entes requeridos tienen un plazo de 15 días para la remisión de las respuestas correspondientes.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Anuncian mesa técnica sobre normativa que autoriza transferencia laboral del personal de Copaco

12 agosto 2026



En ocasión de la sesión extraordinaria llevada a cabo este miércoles, la Cámara de diputados analizó el proyecto de ley “Que autoriza la transferencia laboral excepcional del personal de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima - Copaco S.A, a instituciones del Estado”, presentado por el diputado José Rodríguez (ANR-Capital).

No fue asumida una posición oficial teniendo en cuenta la complejidad del documento y la necesidad de un amplio debate, con estudio técnico y participación de todos los sectores involucrados, especialmente aquellos directamente relacionados.

El diputado Miguel Del Puerto (ANR-Caaguazú), líder de la bancada oficialista, adelantó que será organizada una mesa técnica de trabajo con el fin de evaluar detalladamente todos los aspectos.

Ante este escenario, pidió postergar una determinación por 15 días.

Varios legisladores también adelantaron parecer con respecto al documento y la situación que afecta a Copaco.

Para el diputado Rubén Rubín (Independiente-Central), el proyecto ya fue debatido en diferentes instancias e, incluso, comentó que han conversado con representantes del Ministerio de Economía al respecto.

“Manifestaron no estar de acuerdo. Es más, después de tantos datos, señalaron que no es la solución”, agregó.

Sostuvo que es importante “seguir barajando posibilidades” y que, claramente, “no tiene sentido seguir sosteniendo una larga cantidad de funcionarios cuyas empresas trabajan a pérdida, sin pagar IPS, ANDE, ESSAP, DNIT, impuestos municipales, etc.”.

“Si no fuesen empresas estatales, no estarían operando”, sentenció.

El proyectista, José Rodríguez, se solidarizó con los funcionarios de la empresa y enfatizó que existen varios mecanismos para realizar un traslado definitivo a otras instituciones públicas.

“Primeramente he presentado un proyecto de reestructuración total de la compañía y eso lleva su tiempo, porque es un trabajo interinstitucional con el MITIC, el MEF y otras instituciones. No se logró ningún consenso. Como consecuencia planteamos el traslado definitivo, por diferentes fundamentos”, recordó.

Aclaró que “no se va a cargar con los 2.000 o más funcionarios de una vez al Estado paraguayo, sino que existirá un equipo económico nacional donde por cada petición de algún ministro o un presidente de ente, para el ingreso, de acuerdo al perfil, tendrían la herramienta jurídica a través de una ley, con el fin de que migren de acuerdo a cada necesidad”.

La mesa técnica a ser organizada (día y horario a confirmar) contará con participación de autoridades y representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, con sus respectivos viceministerios; el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación; la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima; diputados nacionales; sindicatos de funcionarios de Copaco; entre otros actores.

DIPUTADO PEDRO GÓMEZ Exhortan al Poder Ejecutivo ultimar detalles para la habilitación del Puente de la Integración

13 agosto 2026



A instancias del diputado Pedro Gómez (PLRA-Central), el pleno de la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de declaración “Que insta al Poder Ejecutivo – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) a adoptar las medidas necesarias para la habilitación total del Puente de la Integración”.

La iniciativa, aprobada en el espacio de Sobre Tablas, parte de la necesidad de concluir lo antes posible las obras complementarias e infraestructuras de acceso aún pendientes, teniendo en cuenta que el Puente de la Integración constituye una infraestructura estratégica para fortalecer la conectividad entre el Paraguay y la República Federativa del Brasil.

Según la exposición de motivos, el acceso contribuirá ampliamente al desarrollo del comercio, el turismo y la integración regional, por ello la importancia de concretar las gestiones binacionales que permitan su habilitación sin más dilatación.

El proyectista argumentó que es competencia del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones concluir las obras y prever las adecuaciones técnicas indispensables para el correcto funcionamiento de la infraestructura.

Agregó que el Ministerio de Relaciones Exteriores también tiene la responsabilidad de impulsar las gestiones diplomáticas y de coordinación con las autoridades del Brasil para la implementación del paso fronterizo.

El documento resalta que el trabajo coordinado entre ambas instituciones, permitirá perfeccionar el tránsito internacional, y de ese modo, aligerar el Puente de la Amistad como así también generar mejores condiciones para el pleno desarrollo económico y social entre los estados, para su plena operatividad.

DIPUTADO LUIS FEDERICO FRANCO

Reconocen gran aporte del Dr. Pedro Ferrer a la medicina veterinaria de nuestro país

12 agosto 2026



El proyecto de declaración “Que expresa su reconocimiento al Prof. Dr. MV. Pedro Luis Ferrer, por su gran aporte a la medicina veterinaria en el Paraguay, siendo el primer veterinario en realizar la cirugía de colocación de una prótesis mandibular de titanio”, contó con aprobación de la Cámara de Diputados en la sesión extraordinaria de esta semana.

La iniciativa fue impulsada por el diputado Luis Federico Franco (PLRA-Central).

El Dr. Ferrer lideró la primera cirugía veterinaria de colocación de una prótesis mandibular de titanio realizada en Paraguay.

La intervención tuvo como paciente a “Canela”, una perrita que resultó víctima de una explosión pirotécnica ocurrida en la madrugada del 1 de enero de 2026, en un hecho catalogado como violencia animal. La cirugía fue realizada el 13 de marzo pasado.

El documento señala que el profesional es doctor en Ciencias Veterinarias en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y que a lo largo de su trayectoria se desempeñó como disertante en charlas sobre torsión gástrica, emergencias, fluidoterapia, maniobras de urgencia en el tórax y osteosíntesis, además de ejercer la docencia en cursos de cirugía de tórax y abdomen.

El profesional es decano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Autónoma del Sur (UNASUR) y, anteriormente, se desempeñó como profesor de la cátedra de Técnica Operatoria de dicha casa de estudios.

“Como parte de su formación profesional, realizó pasantías en radiología con el Dr. Félix Garavelli (Argentina), y en cirugía de tejidos blandos y duros con el Dr. Gabriel Benincasa (Argentina). Asimismo, una ayudantía en ALL PETS, en Miami. Su hoja de vida también menciona su desempeño como asesor del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción; presidente de la Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeños Animales; y presidente de la Federación Iberoamericana de Asociaciones Veterinarias de Animales de Compañía”, indica el documento aprobado.

Con la declaración se desea resaltar la trayectoria profesional, académica y científica en el ámbito de la medicina veterinaria, así como su contribución a la formación de nuevos profesionales, la investigación, la docencia universitaria, la capacitación continua y el ejercicio ético de la práctica clínica y quirúrgica.

Se destaca, de manera especial, la realización de la primera cirugía veterinaria de colocación de una prótesis mandibular de titanio, que “representa un hito histórico para la medicina veterinaria nacional, al incorporar técnicas de alta complejidad que amplían las posibilidades terapéuticas para los animales y promueven su bienestar”.

“Este trascendental logro científico, alcanzado en beneficio de la perrita Canela, evidencia su compromiso con la innovación, la excelencia profesional y la protección de la vida animal, constituyendo un ejemplo digno de reconocimiento”, sostuvo el legislador proponente.

La mesa directiva de la Cámara de Diputados definirá, próximamente, día y horario de la entrega de este reconocimiento.

DIPUTADO RUBÉN RUBÍN Declaran de interés cultural y patrio varias conmemoraciones nacionales

12 agosto 2026



En sesión extraordinaria de este martes, la Cámara de Diputados aprobó varios proyectos de declaración presentados por el diputado Rubén Rubín (Independiente-Central), mediante los cuales se busca destacar y poner en valor distintas fechas de relevancia histórica, cultural y social para nuestro país.

Entre las iniciativas aprobadas se encuentra el proyecto de declaración “Que declara de interés cultural la conmemoración del Día del Idioma Guaraní”, con el propósito de reconocer la importancia de la lengua guaraní como parte fundamental de la identidad, la cultura y el patrimonio nacional.

Asimismo, fue aprobado el proyecto “Que declara de interés cultural y patrio la conmemoración del Día de la Bandera Paraguaya”, que busca resaltar el significado histórico y simbólico de uno de los principales emblemas nacionales y promover su valoración como expresión de la identidad paraguaya.

Otro de los proyectos aprobados declara de interés cultural la “Conmemoración del Día Nacional de la Guaranía”, en reconocimiento a este género musical creado por el compositor paraguayo José Asunción Flores y considerado una de las expresiones artísticas más representativas de la cultura nacional.

También recibió el respaldo del pleno el proyecto de declaración “Que declara de interés cultural la conmemoración del Día del Folclore Paraguayo”, iniciativa orientada a destacar las tradiciones, costumbres, manifestaciones artísticas y expresiones populares que forman parte del patrimonio cultural del país.

Finalmente, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto “Que declara de interés cultural la conmemoración del Día del Agente de Policía del Paraguay”, con el objetivo de reconocer la labor y el compromiso de los agentes policiales en el cumplimiento de sus funciones al servicio de la ciudadanía.

Las declaraciones buscan acompañar institucionalmente estas conmemoraciones y contribuir a fortalecer el reconocimiento de valores, símbolos, tradiciones y protagonistas que forman parte de nuestra identidad.

DIPUTADO SANTIAGO BENÍTEZ

Declaran de interés nacional, cultural y educativo libro referente a cultores de la identidad paraguaya

12 agosto 2026



Dentro del marco de una sesión extraordinaria, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de declaración “Que declara de interés nacional, cultural y educativo el libro denominado ‘Memoria de los 100 Cultores de Oro de la Identidad Nacional’”.

Se trata de una obra del profesor Gerardo Aguiar Roa, que constituye un significativo aporte para el rescate, preservación y difusión de la memoria histórica y cultural del Paraguay.

La declaración se dio a instancias del diputado Santiago Benítez (ANR-Amambay), en el espacio de las mociones de tratamiento sobre tablas.

Según manifestó el proponente, esta publicación reúne la trayectoria y el legado de cien referentes de distintas expresiones del arte, la cultura, la comunicación y el pensamiento nacional: poetas, escritores, músicos, compositores, intérpretes, historiadores, dramaturgos, actores, bailarines, humoristas y locutores, cuyas contribuciones forman parte de la riqueza cultural del país.

Indicó que la obra trasciende la recopilación biográfica y se constituye en un valioso archivo de la memoria colectiva paraguaya, al recuperar las historias de hombres y mujeres que, mediante su talento y dedicación, contribuyeron a preservar nuestras costumbres, tradiciones, expresiones artísticas y valores culturales.

Asimismo, señaló que el libro representa una herramienta de interés educativo, al posibilitar el acceso a información vinculada con la historia nacional, la literatura, la música y otras manifestaciones culturales.

“Contribuye al fortalecimiento de la identidad paraguaya, la valoración del bilingüismo castellano-guaraní y la transmisión de nuestras raíces a las nuevas generaciones. La relevancia de la publicación adquiere especial dimensión en el marco de los acontecimientos históricos y culturales de trascendencia para la Nación, como el Sesquicentenario de la Epopeya Nacional, el Centenario de la Guaranía y el Centenario de la Paz del Chaco, que constituyen oportunidades para reafirmar la importancia de preservar la memoria histórica y reconocer a quienes aportaron a la construcción cultural del Paraguay”, refiere la exposición de motivos.

Destaca la trayectoria del profesor Aguiar Roa, comunicador social, gestor cultural, locutor, investigador, antropólogo, lingüista, etimólogo, poeta, escritor y traductor bilingüe, quien ha dedicado gran parte de su vida al estudio y difusión de la lengua guaraní, la historia y las raíces culturales del Paraguay.

Fundamentación jurídica

La normativa aprobada por los diputados se sustenta en los principios constitucionales de protección y promoción de la cultura nacional, así como en la Ley N° 5621, “De Protección del Patrimonio Cultural”; y la Ley N° 4251, “De Lenguas”, entre otras disposiciones concordantes, recordó el proyectista.

Finalmente, esgrimió la importancia del reconocimiento, pues destaca el valor documental, histórico, educativo y cultural de la publicación; e insta a todas las instituciones relacionadas a la cultura y la educación a promover su difusión y conocimiento como instrumento para mantener viva la memoria de quienes contribuyeron al enriquecimiento de la identidad nacional.

DIPUTADA ROYA TORRES

Instan al Ejecutivo a incluir a Presidente Franco en el Régimen de Turismo de Compras

13 agosto 2026



La Cámara de Diputados aprobó un proyecto de declaración, presentado por la diputada Roya Torres (PLRA-Alto Paraná), “Que insta al Poder Ejecutivo - Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a emitir un decreto ampliatorio del Decreto N° 2063/2024, a fin de incluir a la ciudad de Presidente Franco dentro del Régimen de Turismo de Compras (RTC)”.

La iniciativa busca que la ciudad de Presidente Franco sea incorporada entre las localidades fronterizas habilitadas para la implementación del RTC, considerando su ubicación estratégica en el Departamento de Alto Paraná y su conexión con la ciudad brasileña de Foz de Yguazú mediante el Puente Inter-

nacional de la Integración.

Según los fundamentos del proyecto, la puesta en funcionamiento de esta infraestructura generará un mayor flujo del comercio fronterizo, tránsito internacional y turismo de compras.

“La inclusión de Presidente Franco contribuirá a fortalecer el desarrollo logístico y comercial del Alto Paraná, promoviendo la generación de empleo, la atracción de inversiones y un mayor dinamismo económico en la región fronteriza, además de favorecer la formalización de las actividades comerciales y el incremento de la recaudación fiscal”, reza el documento.

La legisladora sostiene que la exclusión de Presidente Franco del régimen coloca a comerciantes y empresarios locales en una situación de desventaja competitiva frente a otras ciudades fronterizas que actualmente forman parte del RTC.

En ese sentido, señaló que la incorporación de la ciudad permitirá generar mejores condiciones para el desarrollo comercial y económico de la zona.

Es importante mencionar que el Régimen de Turismo de Compras establece un marco específico para la liquidación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), aplicado a la importación y comercialización de determinados bienes destinados a personas físicas extranjeras no domiciliadas en el país.

Actualmente, el régimen contempla a Asunción, Ciudad del Este, Encarnación, Pedro Juan Caballero, Pilar y Salto del Guairá.

El documento quedó aprobado durante la última sesión extraordinaria del pleno, en el espacio de las mociones de Sobre Tablas.

DIPUTADO RAÚL BENÍTEZ

Indagan sobre sumarios en el BNF y programa alimenticio implementado por el MSP

13 agosto 2026



Durante la sesión extraordinaria última de la Cámara de Diputados, el pleno otorgó su aprobación a dos proyectos de resolución que solicitan información a instituciones del Estado, con el objetivo de fortalecer el control parlamentario, transparentar la gestión pública y verificar el adecuado uso de los recursos públicos.

Ambas iniciativas fueron impulsadas por el diputado Raúl Benítez (Independiente-Central), en el estadio de Sobre Tablas.

El primer proyecto de resolución aprobado es el “Que pide informes al Banco Nacional de Fomento sobre los sumarios administrativos instruidos a funcionarios durante los últimos tres años”.

El pedido contempla la remisión de los resultados o resoluciones de cada procedimiento, así como información relacionada con las auditorías administrativas aplicadas a dichos procesos.

Asimismo, se requiere un detalle de los cargos vacantes que se hayan generado como consecuencia de los sumarios concluidos, especificando su situación actual y el estado de ocupación de dichas plazas.

El objetivo del proyectista es disponer de información precisa que permita evaluar la aplicación de los procedimientos administrativos y los mecanismos institucionales de control interno.

Control sobre recursos alimenticios

En segundo término, se aprobó un proyecto de resolución “Que pide informes al Poder Ejecutivo - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en relación al Programa Trescientos Once – Productos Alimenticios”, con especial énfasis en la situación de las obligaciones pendientes con proveedores.

El requerimiento busca conocer las causas de los atrasos en los pagos, el destino de los recursos asignados al programa y el estado de las deudas existentes.

Para ello, se solicita información detallada sobre proveedores, montos adeudados, fechas de las obligaciones, facturas, contratos y antigüedad de las deudas, incluyendo aquellas con vencimientos superiores a noventa, ciento ochenta y trescientos sesenta días.

Igualmente, se requiere información sobre la disponibilidad y ejecución de los recursos, las modificaciones y reprogramaciones presupuestarias, las transferencias efectuadas y las distintas etapas de ejecución, desde los montos presupuestados y comprometidos hasta los devengados, obligados y finalmente pagados.

La documentación solicitada incluye, además, órdenes de compra, contratos, facturas, obligaciones registradas, órdenes de pago y demás respaldos administrativos y presupuestarios.

El pedido contempla igualmente conocer si existe un plan de regularización de las obligaciones pendientes, con montos y fechas estimadas de pago.

En ambos proyectos de resolución se establece un plazo de 15 días hábiles para que las instituciones requeridas remitan la información a la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en la normativa vigente sobre pedidos de informes.

DIPUTADA ROCÍO VALLEJO

Reconocen de interés nacional jornada internacional de cardiología a realizarse en Concepción

13 agosto 2026



La Cámara de Diputados, durante la sesión extraordinaria pasada, aprobó un proyecto de declaración “Que declara de interés nacional la ‘Jornada Internacional de Cardiología - Innovando por la Vida: Cardiología de Vanguardia en Concepción’, a realizarse los días 2 y 3 de octubre de 2026 en Concepción”.

La actividad es organizada por la Sociedad Paraguaya de Cardiología y Cirugía Cardiovascular y recibió el respaldo del pleno a instancias de la diputada Rocío Vallejo (PPQ-Capital).

De acuerdo con la exposición de motivos, la jornada reunirá a especialistas y conferencistas nacionales e internacionales, que desarrollarán mesas de discusión, conferencias magistrales y talleres enfocados en innovaciones, técnicas y avances terapéuticos relacionados con la atención cardiovascular.

El documento señala que las enfermedades cardiovasculares constituyen una de las principales causas de morbilidad y mortalidad, tanto a nivel global como en Paraguay, realidad que exige no solo respuestas operativas y asistenciales, sino también un compromiso constante con la prevención, la educación sanitaria, el diagnóstico oportuno y la actualización científica permanente del personal de salud.

En ese sentido, la iniciativa destaca la realización de este tipo de encuentros científicos fuera de la capital del país, como parte del proceso de descentralización de la educación médica y científica.

“Es imperativo resaltar el valor estratégico que tiene la realización de un congreso de esta envergadura fuera de la capital del país”, expresa.

Según el texto, la realización de la jornada en Concepción permitirá que profesionales de la salud, médicos residentes y estudiantes de la zona norte y de otros puntos del interior del país accedan a capacitación de vanguardia, sin la necesidad de trasladarse a grandes centros urbanos.

Finalmente, sostiene que el fortalecimiento de las capacidades técnicas del talento humano en salud en los departamentos del interior “no solo jerarquiza el ejercicio profesional local, sino que se traduce, directamente, en una mejor atención médica, en un diagnóstico más ágil y en una mayor protección de la vida de nuestros compatriotas”.

EQUIDAD SOCIAL E IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER

Dictamen positivo para aprobar extensión de beneficios a víctimas colaterales de feminicidios

10 agosto 2026



La Comisión de Equidad Social e Igualdad de Derechos entre el Hombre y la Mujer, presidida por la diputada Rocío Abed (ANR-Alto Paraná), brindo dictamen de aprobación al proyecto de ley “Que modifica el artículo 1° de la Ley N° 7349/2024 “De Pensión para niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad, víctimas colaterales de feminicidio u homicidio de su progenitor en un contexto de violencia”.

La propuesta, según la exposición de motivos, busca eliminar una restricción que considera discriminatoria en la normativa actual, que limita el beneficio únicamente a los descendientes del autor del feminicidio u homicidio del progenitor.

Esta limitación, agrega el documento, deja desprotegido a un amplio grupo de menores que, sin ser descendientes directos del perpetrador, son víctimas directas de la misma violencia familiar. Entre ellos cita a hijastros, menores adoptados de facto o cualquier niño que convivía y dependía emocional y económicamente de la figura parental asesinada.

En esencia, el proyecto modifica el artículo 1° de la ley mencionada, eliminando la referencia específica a “descendientes del autor” y ampliando la protección a todas las “víctimas colaterales de feminicidio u homicidio del progenitor en un contexto de violencia familiar” que hayan quedado en estado de vulnerabilidad.

Agrega el documento que esta normativa es un avance significativo que garantiza el cumplimiento del Artículo 54 de la Constitución Nacional, y se alinea con el Artículo 3 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que establece el principio del interés superior del niño como consideración primordial en toda medida concerniente a la infancia.

“La vulnerabilidad en estos casos no se limita a lazos de consanguinidad con el perpetrador, sino que abarca la pérdida de un referente parental, el desamparo económico y emocional, y la afectación de su desarrollo integral”, expresa parte de la exposición de motivos.

El proyecto busca adoptar esta modificación, no solo en un acto de justicia social, sino que también representa una inversión en el futuro de la sociedad, al proteger a todos los niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad afectados por la violencia, evitando la perpetuación de ciclos de pobreza y exclusión.

El proyecto se encuentra en su primer trámite constitucional.

DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Buscan garantizar por ley el trato prioritario para sectores vulnerables

13 agosto 2026



La Comisión de Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad, presidida por la diputada Carmen Giménez (ANR-San Pedro), brindó dictamen de aprobación con modificaciones a dos proyectos de ley similares, orientados a regular el trato prioritario en el país.

El primer documento, “Que establece la atención preferencial y prioritaria en lugares públicos y privados de acceso público...”, busca garantizar este derecho en comercios, bancos, entes estatales y trans-

portes (terrestres, fluviales o aéreos).

Beneficiará a embarazadas, personas con niños de hasta seis años, adultos mayores de 60 años y personas con discapacidad.

Entre las obligaciones previstas se encuentran la exhibición de cartelera, habilitación de cajas preferenciales y reducción de tiempos de espera.

La propuesta se encuentra en su primer trámite constitucional y fue presentada por los diputados Rocío Vallejo (PPQ-Capital), Jazmín Narváez (ANR-Central), Leidy Galeano (Yo Creo-Central), Pedro Gómez (PLRA-Central), Miguel Del Puerto (ANR-Caaguazú), y Carlos Pereira (PLRA-Itapúa).

Asimismo, la comisión aprobó con modificaciones de forma el proyecto “De atención prioritaria, preferente e inmediata para personas en situación de vulnerabilidad”.

Esta iniciativa busca instituir un régimen obligatorio y transversal para eliminar de forma progresiva las barreras físicas, administrativas y tecnológicas, incluyendo además a personas con TEA y priorizando entornos digitales.

Este segundo proyecto fue impulsado por las legisladoras Rocío Abed (ANR-Alto Paraná), Alexandra Zena (CN-Central), Roya Torres (PLRA-Alto Paraná), Del Pilar Vázquez (PLRA-Itapúa), Bettina Aguilera (ANR-Alto Paraná) y Dalia Estigarribia (PLRA-Central).

Si bien se dictaminaron ambos expedientes, la intención del plenario de Diputados es que ambos documentos sean unificados durante su tratamiento.

EDUCACIÓN, CULTURA Y CULTO

Acompañan veto del proyecto que dispone la identificación y asistencia de estudiantes con altas capacidades

10 agosto 2026



Presidida por el diputado Luis González Vaesken (ANR-Alto Paraná), la Comisión de Educación, Cultura y Culto, en su reunión semanal, dio análisis al proyecto de ley “Que dispone la identificación, inscripción y asistencia, en la educación básica y superior, de los estudiantes con altas capacidades”.

La determinación fue recomendar la aceptación del veto total del Poder Ejecutivo.

A propósito, cabe señalar que el argumento del veto total a dicha iniciativa fue la existencia de una “duplicidad legislativa innecesaria”, ya que el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), cuenta con las herramientas normativas vigentes para

asistir a este grupo de alumnos, según el documento respectivo.

La propuesta apuntaba a identificar, asistir y promocionar a los alumnos con altas capacidades intelectuales, a fin de una mejor valoración en el sistema educativo.

Por otro lado, el bloque decidió aconsejar la aceptación de las modificaciones de forma introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley “Que declara patrimonio cultural de la República del Paraguay a la técnica ancestral Nai´ú Pó”.



La variante se da en el acápite, el cual quedaría de la siguiente manera: “Que declara patrimonio cultural inmaterial del Paraguay a la técnica ancestral Nai´ú Pó”.

El artículo 1° declara patrimonio cultural inmaterial de la República del Paraguay a la referida técnica ancestral “como práctica y técnica de cerámica tradicional elaborada artesanalmente en diversas comunidades del país, con especial arraigo en las comunidades de Itá, Tobatí, Areguá y Yaguarón”.

En el artículo 2° se especifica que la normativa comprende las técnicas tradicionales de recolección, preparación y modelado de arcilla; los procedimientos de bruñido, pigmentación, cocción y acabado; y las prácticas comunitarias, saberes ancestrales y expresiones culturales asociadas al oficio alfarero del Nai´úpo, incluyendo sus formas de transmisión intergeneracional.

Cabe señalar que un patrimonio cultural inmaterial de la humanidad es un conjunto de tradiciones, expresiones, conocimientos y prácticas que una comunidad transmite de generación en generación y que la UNESCO reconoce como parte esencial de su identidad cultural.

Estas expresiones vivas, que incluyen desde tradiciones orales y danzas hasta saberes artesanales y rituales, se adaptan con el tiempo y son vitales para mantener la diversidad cultural frente a la globalización.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

Avanza estudio de proyecto que establece un seguro agrícola para la agricultura familiar

12 agosto 2026



La Comisión de Agricultura y Ganadería, presidida por el diputado Juan Maciel (ANR-Caazapá), llevó a cabo una mesa de trabajo interinstitucional en el marco del estudio del proyecto de ley “Que crea el seguro agrícola contra fenómenos climáticos para la agricultura familiar campesina y el programa de asistencia complementario”.

Del encuentro participaron representantes de las instituciones involucradas en la iniciativa, entre ellas el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Banco Nacional de Fomento (BNF), el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) y la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD).

El diputado Maciel explicó que el debate se centró en los alcances del proyecto que, actualmente, se encuentra en su primer trámite constitucional, y que busca establecer un seguro agrícola que permita hacer frente a las pérdidas ocasionadas por fenómenos climáticos que afectan la producción de renta de las familias dedicadas a la agricultura familiar campesina.

“Esta iniciativa pretende establecer el Programa de Asistencia Complementario para la Agricultura Familiar Campesina, a fin de contrarrestar los riesgos de pérdidas de la producción agrícola destinada al autoconsumo”, señaló el legislador.

En ese sentido, informó que los representantes de las instituciones participantes se comprometieron a remitir sus respectivos pareceres técnicos, así como las evaluaciones sobre el impacto que la propuesta podría generar en sus ámbitos de competencia.

Estos aportes serán analizados por la comisión asesora con el objetivo de consensuar los diferentes aspectos de la iniciativa y, posteriormente, socializar nuevamente el proyecto con las instituciones involucradas, antes de emitir el dictamen correspondiente.

FAMILIA Y PERSONAS ADULTAS MAYORES

Comisión de Familia se sumó a la unificación de proyectos relacionados a la atención prioritaria de personas vulnerables

10 agosto 2026



Integrantes de la Comisión de Familia y Personas Adultas Mayores, que encabeza la diputada Johana Vega (ANR-Central), resolvieron unificar dos proyectos de ley que plantean mecanismos de atención preferencial y prioritaria para personas en situación de vulnerabilidad, atendiendo la similitud de ambas propuestas.

Se trata del proyecto de ley “Que establece la atención preferencial y prioritaria en lugares públicos y privados de acceso público y otros servicios a mujeres embarazadas, personas acompañadas de niños o niñas, adultos mayores y personas con discapacidad”; y del proyecto “De atención prioritaria, preferente e inmediata para personas en situación de vulnerabilidad”.

La primera iniciativa tiene por objeto garantizar el derecho a la atención preferencial y prioritaria en lugares públicos y privados de acceso público, así como en los servicios de transporte de pasajeros, a favor de mujeres embarazadas, personas acompañadas de niños y niñas de hasta seis años de edad, adultos mayores de 60 años y personas con discapacidad.

Establece que las disposiciones serían de cumplimiento obligatorio en instituciones y reparticiones del Estado, entes descentralizados y municipalidades; establecimientos comerciales, bancarios, financieros y sanitarios; supermercados, farmacias y otros servicios privados de atención al público; además de los servicios de transporte público y privado de pasajeros (terrestres, fluviales o aéreos).

Entre las obligaciones previstas se encuentran la exhibición de cartelera sobre el derecho a la atención preferencial; la implementación de mecanismos que reduzcan los tiempos de espera; la habilitación de cajas preferenciales; y la reserva de asientos prioritarios en las unidades de transporte.

La exposición de motivos señala que, pese a la existencia de prácticas sociales de cortesía hacia estos sectores, no existe una normativa clara y de cumplimiento obligatorio que asegure de manera uniforme este tipo de atención.

Plantea establecer obligaciones para instituciones públicas y privadas y garantizar el acceso preferente en filas, servicios de atención y transporte público.

El segundo proyecto propone instituir un régimen jurídico de carácter obligatorio, transversal y de orden público, destinado a garantizar el acceso efectivo, oportuno, continuo y sin discriminación a servicios públicos y privados, mediante mecanismos de atención prioritaria, preferente e inmediata para personas en situación de vulnerabilidad.

También apunta a la eliminación progresiva de barreras físicas, administrativas, tecnológicas y actitudinales.

La propuesta contempla entre sus beneficiarios a personas adultas mayores de 60 años, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con niños o niñas en brazos de hasta dos años y personas con trastorno del espectro autista (TEA).

Prevé mecanismos de prioridad tanto en la atención física como en entornos digitales.

En la fundamentación sostiene que diversos sectores de la población continúan enfrentando barreras que dificultan el acceso oportuno a servicios esenciales, especialmente adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

Se pretenden medidas orientadas a garantizar el ejercicio efectivo de derechos mediante la eliminación de barreras físicas, administrativas y actitudinales.

Si bien se resolvió la unificación de los expedientes, la Comisión de Familia decidió aplazar la oficialización del dictamen.



DIPUTADO RODRIGO GAMARRA

Mesa Directiva del PARLASUR expresa condolencias a víctimas del terremoto en Colombia

11 agosto 2026



La Mesa Directiva del Parlamento del MERCOSUR, presidida por el diputado paraguayo Rodrigo Gamarra (ANR-Central), expresó su solidaridad con el pueblo de la República de Colombia tras el terremoto registrado el pasado 10 de agosto, que dejó víctimas fatales, personas heridas y daños materiales en distintas zonas del país.

“En estas circunstancias, hacemos llegar nuestras condolencias a las familias y seres queridos de las víctimas y expresamos nuestro acompañamiento a las personas y comunidades afectadas”, señala parte del comunicado difundido a la opinión pública.

El documento reconoce, asimismo, la labor de los equipos de emergencia, rescate, salud y asistencia que continúan trabajando en las tareas de búsqueda y atención a la población.

“En nombre del Parlamento del MERCOSUR, hacemos votos por la pronta recuperación de las personas heridas y por el desarrollo favorable de las labores de búsqueda, asistencia y recuperación en las zonas afectadas”, añade el texto.

La Mesa Directiva destacó, además, la importancia de la solidaridad y la cooperación regional frente a situaciones de emergencia, y reafirmó su cercanía con el pueblo colombiano y sus instituciones en este difícil momento.

Cabe recordar que el terremoto, de magnitud 7,4 en la escala de Richter, sacudió el oeste de Colombia el lunes 10 de agosto a las 7:34 de la mañana. El Servicio Geológico Colombiano informó que se registraron 47 réplicas, con una magnitud máxima de 4,8, considerablemente menor a la del sismo principal.

CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Debatirán si renuevan emergencia nacional por consumo de drogas

10 agosto 2026



La Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria de la Cámara de Diputados, bajo la presidencia del diputado nacional César Cerini (ANR-Itapúa), decidió convocar para el próximo lunes a representantes de varias instituciones con el fin de analizar la iniciativa “Que declara de emergencia nacional en materia de consumo de sustancias psicoactivas en todo el territorio de la República del Paraguay y establece medidas para su abordaje integral”.

Fueron convocados representantes del Ministerio de Educación y Ciencias; el Ministerio del Interior; la Secretaría Nacional Antidrogas; y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El titular del bloque explicó que la situación de las adicciones resulta preocupante ante el aumento de casos a nivel país, e indicó que invitaron a esta reunión de manera a dialogar sobre la prevención y el abordaje integral de la problemática.

“La prevención en cuanto a adicciones es fundamental, por eso convocamos al MEC, desde donde se encargan de dar charlas a los chicos para que conozcan los efectos y el peligro de las drogas. También a otras instituciones como la SENAD, los jóvenes deben conocer el peligro de caer en las adicciones”, mencionó el diputado.

De acuerdo con la exposición de motivos, la iniciativa se fundamenta en la Ley N° 7104, promulgada en fecha 6 de junio de 2023, la cual declara Emergencia Nacional en materia de consumo de sustancias psicoactivas en todo el territorio nacional.

El legislador proyectista, el diputado Carlos Godoy (ANR-Caaguazú), sostuvo que dicha normativa poseía un plazo de duración de 3 años (hasta el 2026), por lo que actualmente ya no se encuentra en vigencia.

Indicó, en ese sentido, que ha impulsado la iniciativa con el fin de articular acciones estatales orientadas a la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social de las personas afectadas por las adicciones.

Proyectos extemporáneos

Por otra parte, la comisión asesora ha recomendado enviar al archivo varias propuestas legislativas por ser consideradas extemporáneas.

Las mismas son: “Que crea el Sistema Nacional de Salud Mental”; “Que modifica los artículos 2º, 3º, 4º y 6º de la ley N° 5062 ‘Que crea el servicio de atención a la salud del personal de la Policía Nacional’”; y “Que crea el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento (VMAPS)”.

Así también fue incluida la iniciativa “Que suspende por tiempo indeterminado, dentro del marco del proyecto Asunción verde de las Américas – Vías a la sustentabilidad, la construcción y otras intervenciones en materia de infraestructura vial realizada por los organismos y entidades del Estado para la habilitación de carriles preferenciales para bicicletas denominadas bicisendas dentro del área metropolitana de Asunción”.

Además, el proyecto “Que modifica los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º de la ley N° 3482/08 “Que crea la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)”.

En reunión conjunta avanzan sobre reglamentación de símbolos nacionales

10 agosto 2026



La Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social, presidida por el diputado Yamil Esgaib (ANR-Capital), desarrolló una mesa de diálogo para analizar el proyecto de ley “Que establece la reglamentación para el diseño y uso del pabellón de la República, de los escudos nacionales y del sello nacional, de acuerdo a la ley originada en el Soberano Congreso General Extraordinario del 25 de noviembre de 1842”.

La iniciativa tiene como propósito establecer con precisión las características, el diseño y las normas de utilización del pabellón de la República, los escudos nacionales, en sus versiones de anverso y reverso, y el sello nacional, tomando como referencia la normativa histórica sancionada en 1842.



El diputado Esgaib, en su carácter de proyectista, destacó la importancia de contar con una regulación actualizada que garantice la correcta representación y utilización de los símbolos patrios, considerados elementos fundamentales de la identidad nacional.

Durante la reunión también se puso de manifiesto la vinculación de la propuesta con el artículo 139 de la Constitución Nacional, que establece los símbolos de la República.

En ese contexto, representantes de la Asociación Paraguaya de Ceremonial y Protocolo (APACERP), entre ellos la profesora doctora Nancy Rivas, además del magíster Daniel Benítez, y el abogado Walter Olmedo, presentaron sugerencias orientadas a ampliar y ordenar algunos aspectos del proyecto.

Entre las propuestas planteadas se encuentra la posibilidad de contemplar, dentro de una regulación integral de los símbolos nacionales, aspectos relacionados con el Himno Nacional, además de introducir modificaciones de forma y ordenamiento de determinados ítems, sin alterar el fondo de la iniciativa.

Los representantes señalaron que una normativa clara y unificada resulta especialmente necesaria para quienes tienen a su cargo la enseñanza y difusión de los símbolos patrios.

Regulación de videocámaras

Por otra parte, la comisión asesora resolvió dictaminar a favor de la ratificación de la Cámara de Diputados en su sanción inicial respecto al proyecto de ley “Que regula la utilización de videocámaras por las fuerzas públicas con participación ciudadana”.

La propuesta, rechazada por la Cámara de Senadores, se encuentra en su tercer trámite constitucional, y figura como punto uno del orden del día de la sesión ordinaria prevista para este martes 11.

El proyecto busca establecer reglas para el uso de sistemas de videovigilancia en espacios públicos y promover la cooperación ciudadana mediante la entrega de imágenes que puedan contribuir a la prevención y esclarecimiento de hechos delictivos, contemplando las garantías legales correspondientes.

Asimismo, la comisión asesora emitió dictamen favorable al proyecto de ley “Que reconoce la función del mediador como apoyo integral y elemental a la gestión jurisdiccional, lo posiciona en la agrupación de los cargos jurisdiccionales nivel C - Ejecutivo Superior Jurisdiccional -, establece una nivelación salarial y un régimen jubilatorio similar al magistrado y actuario judicial”.

La propuesta busca reconocer institucionalmente la labor de los mediadores judiciales y establecer condiciones salariales y jubilatorias acordes con las responsabilidades inherentes a sus funciones.

En el mismo sentido, recibió el visto bueno el proyecto de ley “Que regula el uso de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPA) y Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS) en la República del Paraguay”, que plantea un marco jurídico integral para la utilización de drones en el país, atendiendo a su creciente aplicación en ámbitos como la agricultura, industria, investigación, seguridad, logística y atención de emergencias.

Finalmente, la Comisión aprobó con modificaciones el proyecto de ley “Que modifica y amplía el artículo 163 de la Ley N° 3440/2008, modificatoria del artículo 163 de la Ley N° 1160/1997, Código Penal”, orientado a fortalecer las sanciones previstas para hechos vinculados al abigeato.

Los fundamentos y alcances de las modificaciones serán expuestos durante su tratamiento ante el pleno de la Cámara de Diputados.

Avalan unificación de proyectos sobre atención prioritaria a personas en situación de vulnerabilidad

10 agosto 2026



La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones, presidida por el legislador Benjamín Cantero (ANR-Canindeyú), resolvió la unificación de dos proyectos de ley que establecen mecanismos de atención preferencial y prioritaria para personas en situación de vulnerabilidad.

Se trata del proyecto de ley “Que establece la atención preferencial y prioritaria en lugares públicos y privados de acceso público y otros servicios a mujeres embarazadas, personas acompañadas de niños o niñas, adultos mayores y personas con discapacidad”; y del proyecto “De atención prioritaria, preferente e inmediata para personas en situación de vulnerabilidad”.

El bloque se adhirió al dictamen de la Comisión de Salud, que recomienda la unificación de ambas iniciativas debido a la similitud de sus disposiciones.

Como resultado, el proyecto unificado queda bajo la denominación: “Que establece la atención preferencial y prioritaria en lugares públicos y privados de acceso público y otros servicios a personas en situación de vulnerabilidad”.

La comisión aconsejó introducir una modificación en el artículo 4°, referente a los beneficiarios, en el apartado correspondiente a las personas adultas mayores.

Se propone establecer que la consideración de toda persona de 60 años o más se realice conforme a la Ley N° 1885/2002, “De las personas adultas”.

El diputado Cantero explicó que ambas propuestas presentan características similares y que la Comisión de Salud ya había trabajado en su unificación.

“Estos dos proyectos son muy parecidos. Los colegas de la Comisión de Salud decidieron unificarlos y nosotros, después de un largo debate y estudio, decidimos acompañar con una modificación. La acotación es que rija según la ley de adultos mayores”, manifestó.

En otro punto, se analizó el proyecto “De coordinación interinstitucional para la efectividad del drenaje pluvial”, donde se resolvió postergar la emisión del dictamen y convocar a los proyectistas para aclarar algunos aspectos.

El presidente del bloque calificó el documento como “bastante ambicioso” y señaló la necesidad de profundizar el análisis.

Igualmente, fue estudiada la normativa “Que crea el Programa de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad en los Peajes de la Red Vial Nacional administrados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)”.

Fuer emitido un dictamen de rechazo, atendiendo a que ya existe una ley que regula la incorporación de personas con discapacidad a las instituciones públicas. La intención es evitar una sobre legislación en la materia.

En esta línea, vale señalar que la Ley 2479 establece la obligatoriedad de incorporar personas con discapacidad en las instituciones públicas. Dispone que aquellas que cuenten con 50 o más funcionarios, deben destinar al menos un 2 % de su plantel administrativo a personas con discapacidad.

DIPUTADOS CARLOS ARRECHEA - ARNALDO VALDEZ

Respaldan fiesta que integra educación, cultura, turismo y gastronomía en Misiones

13 agosto 2026



A instancias de los diputados Carlos Arrechea (ANR-Misiones) y Arnaldo Valdez (PLRA-Misiones), la plenaria de la Cámara de Diputados aprobó, en el espacio de Sobre Tablas, un proyecto “Que declara de interés cultural nacional la ‘Fiesta de la Educación, Cultura, Turismo y Gastronomía – Departamento de Misiones (San Ignacio) 2026’”.

Según la exposición de motivos, el proyecto surge como una iniciativa orientada a integrar la educación con la cultura, el turismo y la gastronomía, reforzando el aprendizaje a través de la experiencia vivida por niños, adolescentes y jóvenes del sistema educativo departamental.

Sus proyectistas sostienen que la iniciativa reviste gran importancia, pues permitirá promover, visibilizar y salvaguardar el patrimonio histórico, cultural, educativo y gastronómico del Departamento de Misiones.

El documento resalta que Misiones constituye uno de los referentes históricos, culturales y turísticos más importantes del país, al concentrar un valioso patrimonio material e inmaterial —representado por las Misiones Jesuíticas y las tradiciones populares en sus distintas expresiones artísticas— junto a una inmensa riqueza natural que forma parte de la identidad nacional.

El evento se realizará los días 15 y 16 de octubre de 2026 en la ciudad de San Ignacio Guazú, cuna de la primera reducción jesuítica del Paraguay. Allí, instituciones educativas, artistas, artesanos, emprendedores y gestores culturales exhibirán el potencial de la región a través de exposiciones, ferias, muestras gastronómicas y presentaciones artísticas.

ASUNTOS MIGRATORIOS Y DESARROLLO - ASUNTOS ELECTORALES

Analizan desafíos para la inscripción en el RCP de paraguayos que viven en el exterior

10 agosto 2026



Las comisiones asesoras de Asuntos Migratorios y Desarrollo, y de Asuntos Electorales, presididas por los diputados Cleto Giménez (PLRA-Caaguazú), y Arnaldo Valdez (PLRA-Misiones), respectivamente, desarrollaron la 5ª Mesa Interinstitucional de Seguimiento a la Aplicación de la Ley N° 7443/2024, con el propósito de evaluar los avances alcanzados y definir acciones pendientes para garantizar la inscripción de ciudadanos paraguayos residentes en el país y en el exterior al Registro Cívico Permanente (RCP).

El acápite oficial del proyecto es el siguiente: “Que amplía la Ley N° 7443/2024 ‘Que establece la inscripción en el Registro Cívico Permanente de ciudadanos paraguayos y paraguayas residentes en el Paraguay y en el extranjero para el pleno ejercicio del derecho al voto’.

La actividad también contó con la participación de los legisladores Graciela Aguilera (PLRA-Cordillera); Alejandro Aguilera (ANR-Guairá); Del Pilar Vázquez (PLRA-Itapúa); y Jorge Ávalos Mariño (PLRA-Paraguarí).

Además, formaron parte de la reunión representantes del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), Dirección Nacional de Migraciones (DNM), Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional, Dirección General del Registro del Estado Civil, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales (SEDERREC), Coordinadora de la Migración Paraguaya (COMIPAR) y organizaciones de paraguayos residentes en el exterior, entre ellas la Red de Mujeres Migrantes.

Durante la jornada se presentó un balance actualizado del proceso de inscripción, que alega que entre marzo y agosto de 2026, un total de 2.214 connacionales fueron incorporados de manera presencial al RCP en oficinas consulares del Paraguay, mientras que otras 179 personas realizaron el trámite mediante los canales web habilitados.

De esta manera, se informó que se alcanzaron 2.393 inscripciones en lo que va del año, de las cuales el 92,5 % corresponde a gestiones presenciales y el 7,5 % a registros efectuados vía web.

El titular del ente parlamentario, refirió que la cifra señalada, representa un crecimiento significativo respecto de las 1.609 inscripciones presenciales registradas durante todo 2025, con un incremento del 37,6 % en lo que va de 2026.

Se mencionó también que la mayor concentración se registra en la República Argentina, que reúne 2.063 inscripciones presenciales, equivalentes al 93,2 % del total.

Entre los consulados con mayor cantidad de registros se destacan San Justo, con 1.059; La Plata, con 597; y el Consulado General del Paraguay en Buenos Aires, con 405 inscripciones.

Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores informó sobre las medidas adoptadas para ampliar el alcance del proceso, entre ellas capacitaciones virtuales dirigidas a funcionarios consulares, la habilitación de 28 nuevos inscriptores durante 2026 y campañas de difusión mediante redes sociales y canales oficiales.

También durante la mesa de diálogo, se comunicó que se prevé la apertura de determinadas sedes diplomáticas y consulares durante días no hábiles, conforme a la demanda de las comunidades paraguayas.



oportunidades de inscripción al RCP.

En particular, señalaron dificultades relacionadas con la atención en algunas sedes consulares y reclamaron una mayor presencia institucional en las ciudades donde existe una importante población paraguaya.

En la misma línea, solicitaron la realización de jornadas de cedulação, considerando que el documento de identidad constituye un requisito fundamental para la regularización migratoria y el acceso a diversos derechos en los países de residencia.

Al cierre de la reunión, el titular del ente asesor, agradeció la participación de las instituciones públicas y organizaciones civiles y destacó la importancia de mantener un seguimiento permanente de las acciones emprendidas.

Enfatizó que la articulación interinstitucional resulta fundamental para garantizar la aplicación efectiva de la Ley N° 7443/2024, ampliar la incorporación de connacionales al Registro Cívico Permanente y asegurar el pleno ejercicio del derecho al voto de los paraguayos residentes tanto en el territorio nacional como en el exterior.

DEFENSA NACIONAL

Recomiendan ratificar sanción inicial sobre uso de videocámaras para fortalecer la seguridad ciudadana

10 agosto 2026



La Comisión de Defensa Nacional, Seguridad, Inteligencia y Orden Interno, presidida por el diputado Pedro Ortiz (ANR-Central), dictaminó a favor de la ratificación de la Cámara de Diputados en su sanción inicial respecto del proyecto de ley “Que regula la utilización de videocámaras por las fuerzas públicas con participación ciudadana”.

La iniciativa, recordemos, fue rechazada por la Cámara de Senadores y, actualmente, se encuentra en su tercer trámite constitucional.

Durante el análisis del proyecto, los integrantes de la comisión asesora consideraron pertinente sostener la versión aprobada inicialmente por la Cámara de Diputados al entender que constituye una herramienta que puede contribuir de manera efectiva a la prevención y esclarecimiento de hechos delictivos, mediante un uso regulado y responsable de sistemas de videovigilancia.

La propuesta, fundamentada en los artículos 172 y 175 de la Constitución Nacional, busca modernizar los mecanismos de prevención del delito mediante la utilización controlada de videocámaras para la captación de imágenes y sonidos en espacios públicos.

La iniciativa también apunta a establecer reglas claras para el funcionamiento de dispositivos que actualmente son utilizados tanto por la Policía Nacional, a través del Sistema 911, como por vecinos organizados y particulares.

Uno de los aspectos considerados de mayor relevancia es la posibilidad de facilitar a la Policía Nacional las imágenes registradas por cámaras particulares instaladas en inmediaciones de calles, veredas y otros espacios de acceso público.

Actualmente, ante la negativa del propietario, el acceso a dichas grabaciones requiere una orden judicial.

Con la regulación propuesta se pretende establecer un mecanismo de cooperación ciudadana que facilite la entrega de material que pueda resultar útil para la investigación y prevención de hechos punibles, sin dejar de contemplar las garantías legales correspondientes.



Incautación de aeronaves

Por otra parte, la comisión resolvió dictaminar por el rechazo del proyecto de ley “De incautación de aeronaves en tránsito ilícito”, iniciativa que plantea establecer un régimen específico para las aeronaves sorprendidas durante actividades ilícitas, con el propósito de evitar su deterioro o pérdida y destinarlas posteriormente a una utilidad de interés social.

Durante el estudio del documento, se analizaron distintos pareceres institucionales, considerando que el ordenamiento jurídico vigente ya contempla mecanismos para la incautación de bienes vinculados con hechos punibles, conforme a las disposiciones del Código Penal y del Código Procesal Penal.

En ese sentido, los legisladores consideraron que una nueva regulación podría generar superposición normativa.

Asimismo, se tuvo en cuenta la posibilidad de que, en caso de una eventual disposición de aeronaves incautadas a favor de organismos estatales, la propia Policía Nacional pueda actuar como depositaria, atendiendo a que cuenta con una agrupación aérea y con capacidad para resguardar y eventualmente utilizar este tipo de bienes.

Ciberseguridad y tránsito

Finalmente, fueron postergados para un mejor estudio los proyectos de ley “De ciberseguridad y protección del ciberespacio paraguayo”; y “Que modifica los artículos 11, 15, 16 y 30 de la Ley N° 5016, Nacional de Tránsito y Seguridad Vial”.

La decisión responde a la necesidad de contar con mayores elementos técnicos e institucionales antes de adoptar una posición definitiva.

Para ambos proyectos se aguardan los correspondientes pareceres de las instituciones involucradas, a fin de fortalecer el análisis legislativo y otorgar mayor sustento a las decisiones que posteriormente serán elevadas a consideración del pleno de la Cámara de Diputados.

AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y
CAMBIO CLIMÁTICO

Respaldan proyecto que incorpora las costaneras de Asunción a la Red Vial Nacional

10 agosto 2026



La Comisión de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, presidida por el diputado Jorge Barressi (ANR-San Pedro), emitió dictamen aconsejando la aprobación del proyecto de ley “Que amplía y modifica la Ley N° 5552/2016, ‘Que clasifica y categoriza las rutas nacionales, departamentales y vecinales’, incorporando a las costaneras de Asunción Norte, Central y Sur como parte de la Red Vial Nacional y otorgando competencias al MOPC para su gestión”.

La iniciativa tiene por objeto modificar y ampliar la Ley N° 5552/2016, a fin de incorporar a las costaneras Norte, Central y Sur de Asunción como parte integrante de la Red Vial Nacional. Asimismo, busca establecer las disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas necesarias para que su gestión quede bajo competencia y administración del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

Cabe señalar que la Ley N° 5552/2016 “Que clasifica y categoriza las rutas nacionales, departamentales y vecinales” estableció el marco para la organización jurídica y técnica de la infraestructura vial del país.

Según la exposición de motivos, a casi una década de la sanción de dicha normativa, las nuevas demandas de conectividad urbana, movilidad sostenible y planificación estratégica requieren una ampliación del marco normativo vigente.

En ese contexto, el documento sostiene que la Costanera de Asunción, en sus tres tramos Norte, Central y Sur-, se ha consolidado como un eje vial de importancia, al conectar arterias principales de la capital, contribuir a la fluidez del tránsito y generar oportunidades para el desarrollo urbano, turístico y social.

Actualmente, conforme al artículo 2°, inciso e), de la Ley N° 5552/2016, las costaneras son consideradas “vías municipales”. Los proyectistas sostienen que, por su envergadura, volumen de tránsito, impacto nacional y carácter estratégico como corredor vial sobre la ribera del río Paraguay, corresponde incorporarlas a la Red Vial Nacional, bajo jurisdicción directa del MOPC.

En ese sentido, la propuesta amplía y precisa las competencias de la cartera de Obras, otorgándole la responsabilidad de gestionar, mantener y modernizar las costaneras, alineando su administración con los estándares de infraestructura estratégica.

Finalmente, el documento impulsado por los diputados José Rodríguez (ANR-Capital) y Alexandra Zena (CN-Central), recibió el respaldo de la comisión asesora.



Técnica ancestral “Ñai’ũpo”

Durante la misma reunión ordinaria, el bloque asesor también analizó el proyecto de ley “Que declara patrimonio cultural inmaterial del Paraguay, a la Técnica Ancestral Nai’ũpo”, iniciativa que se encuentra en su tercer trámite constitucional.

El documento apunta a declarar Patrimonio Cultural Inmaterial de la República del Paraguay a esta técnica ancestral, consistente en una práctica de cerámica tradicional elaborada artesanalmente en diversas comunidades del país, con especial arraigo en Itá, Tobatí, Areguá y Yaguarón.

Sobre este punto, la comisión emitió dictamen aconsejando aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores en el anterior trámite constitucional.

PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Destacan nueva jornada de atención en importante localidad de Central

10 agosto 2026



La Comisión de Protección y Bienestar Animal de la Cámara de Diputados, cuya presidencia corresponde al legislador Luis Federico Franco (PLRA-Central), realizó una jornada de atención animal en el barrio Cañadita de la ciudad de Ñemby.

Durante la actividad, brindaron atención médica veterinaria gratuita a unas 45 mascotas.

La jornada contó con el apoyo de la Gobernación del Departamento Central y se llevó a cabo en la Asociación

8 de diciembre del mencionado distrito, con servicios como consulta veterinaria, desparasitación y vacunación antirrábica.

El diputado Franco destacó la continua realización de actividades impulsadas desde la comisión, en diferentes ciudades del departamento Central.

Agradeció el apoyo del Ejecutivo Departamental, quien puso a disposición la clínica veterinaria móvil, acercando los servicios hasta las diferentes comunidades.

Resaltó, en tal sentido, el convenio celebrado entre la Cámara de Diputados y la Gobernación de Central, con el fin de promover el bienestar animal y brindar asistencia veterinaria.

“Este convenio busca unificar esfuerzos institucionales para implementar de manera sostenida programas de protección, concienciación y asistencia veterinaria para animales domésticos en toda la región”, expresó.

El titular del bloque indicó que buscarán impulsar nuevos convenios con otras gobernaciones y municipios, de manera a llevar también atención veterinaria a ciudades del interior del país.



DESARROLLO SOCIAL, POBLACIÓN Y VIVIENDA

Avanza expropiación en Limpio a favor de ocupantes del Asentamiento 8 de Diciembre

10 agosto 2026



La Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda, presidida por la diputada María Ida Cattebeke (ANR – Pdte. Hayes), emitió dictamen de aprobación al proyecto de ley “Que declara de interés social y expropia a favor del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) un inmueble individualizado como finca N° 5025, Cta. Cte. Ctral. 27-559-1/24, Compañía Piquete Cué, del distrito de Limpio, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de los actuales ocupantes del Asentamiento 8 de Diciembre”.

La exposición de motivos señala que la iniciativa busca regularizar la ocupación pacífica de 185 familias, las cuales introdujeron mejoras en el predio, entre ellas viviendas construidas con materiales cocidos y otras de madera, además de servicio de energía eléctrica, agua potable proveniente de un pozo comunitario, un centro comunitario y una iglesia evangélica.

El proyecto sufrió modificaciones respecto del documento original, luego de que el MUVH remitiera informes y observaciones, recomendando correcciones, principalmente en materia de georreferenciación.

Por otra parte, la comisión informó que se decidió rechazar las modificaciones de forma introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley “Que desafecta del dominio público municipal de la Municipalidad de Santa Rita, incorpora al dominio privado municipal y autoriza la transferencia a título gratuito a favor del Estado paraguayo, con afectación al Poder Judicial y al Ministerio Público, del inmueble individualizado con matrícula N° 511/9.749, Cta. Cte. Ctral. N° 26-0749-01, del citado distrito”.

El proyecto solicita la desafectación del dominio público municipal y autoriza a la Municipalidad de Santa Rita a transferir, a título gratuito, a favor del Estado paraguayo —Corte Suprema de Justicia—, el inmueble mencionado, con el fin de construir la sede de la Corte Suprema de Justicia y del Ministerio Público, garantizando así una atención adecuada a la población local.

DIPUTADO CÉSAR CERINI

El “Centro Internacional de Innovación y Negocios” fue declarado de interés nacional

13 agosto 2026



La Cámara de Diputados, en sesión extraordinaria, aprobó un proyecto de declaración “Que declara de interés nacional el Centro Internacional de Innovación y Negocios (CIDIN)”.

El documento impulsado por el diputado César Cerini (ANR-Itapúa), destaca la iniciativa de creación del Centro Internacional de Innovación y Negocios, con sede en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, por su contribución al desarrollo económico, la atracción de inversiones, la promoción de la innovación y el fortalecimiento del ecosistema empresarial en el país.

Cabe señalar que el referido centro constituye una iniciativa estratégica impulsada por emprendedores extranjeros y profesionales paraguayos que, en el marco de la primera edición del Rally Internacional 2025, identificaron la necesidad de estructurar una red empresarial orientada a brindar apoyo integral a inversionistas extranjeros que operan o que proyectan establecerse en Paraguay.

En ese marco, la declaración reconoce al CIDIN como una plataforma estratégica de articulación entre el sector público, el sector privado y la comunidad empresarial internacional, orientada a facilitar el ingreso de inversiones extranjeras y el crecimiento del sector productivo nacional.

Según la exposición de motivos, dicha iniciativa promueve el fortalecimiento del clima de inversiones, incentivando la radicación de capitales productivos, la innovación, la transferencia de conocimientos, el desarrollo del emprendedurismo, la generación de empleo formal y el crecimiento económico sostenible. Además, contribuye al posicionamiento del país como un destino confiable para la inversión y los negocios.

El documento menciona que la iniciativa de creación del CIDIN también fue reconocida por la Junta Departamental de Itapúa, que la declaró de interés departamental, en atención a su impacto positivo en la promoción de inversiones, el desarrollo económico regional y la generación de empleo.

“Este antecedente constituye un respaldo institucional significativo, evidenciando el potencial del CIDIN para generar beneficios no solo en el Departamento de Itapúa, sino en todo el territorio nacional”, expresa parte de la fundamentación.

Finalmente, en el texto aprobado por la Cámara Baja se insta a las instituciones del Estado a acompañar y promover iniciativas que impulsen la inversión, la innovación, el desarrollo tecnológico y la generación de empleo, en concordancia con los objetivos del CIDIN.

INSTITUCIONAL

ITSL presenta ciclo de conferencias magistrales en conmemoración al día del abogado

10 agosto 2026



El Instituto Técnico Superior Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados (ITSL-HCD) oficializó el lanzamiento del “Ciclo de Conferencias Magistrales Jurídico-Legislativas”, una iniciativa académica organizada en conmemoración del Día del Abogado (celebrado el 1 de agosto), que busca propiciar un espacio de análisis, reflexión y actualización sobre temas de relevancia constitucional, electoral y legislativa.

El ciclo comprende un total

de cuatro conferencias magistrales en la modalidad presencial, sumando una carga horaria total de 8 horas académicas.

Los encuentros se desarrollarán de 13:00 a 15:00 horas en la sede de la Honorable Cámara de Diputados, bajo el siguiente cronograma oficial:

Jueves 13 de agosto de 2026: “El Poder Legislativo como garante del equilibrio constitucional mediante el ejercicio de los mecanismos de control”, a cargo del Prof. Abg. Julio Cabrera, Secretario Administrativo de la HCD y docente del ITSL.

Jueves 20 de agosto de 2026: “La Justicia Electoral y la voluntad popular: Claves para la representación democrática y el fortalecimiento legislativo”, dictada por la Dra. Fabiana Marín, Jueza Electoral de la Capital - TSJE.

Miércoles 26 de agosto de 2026: “Los desafíos de la calidad legislativa en el estado constitucional”, con la disertación de la Prof. Dra. Alba Rojas, Directora de Técnica Legislativa de la HCD y docente del ITSL.

Jueves 3 de septiembre de 2026: “Las leyes que el Paraguay necesita: Desafíos para una legislación de calidad”, a cargo de la Prof. Dra. Rocío Vallejo, Diputada Nacional, abogada y docente universitaria.

Esta actividad de alta capacitación está dirigida especialmente a egresados del ITSL, profesionales abogados, estudiantes de la carrera de Derecho y servidores públicos en general.

Desde la organización recordaron que la participación es totalmente gratuita y contempla la entrega de certificación digital para los asistentes.

Las personas interesadas en postular u obtener más información pueden comunicarse directamente a la línea de WhatsApp habilitada: (0985) 859-001.

DIPUTADO SEBASTIÁN REMESOWSKI

Buscan que municipios fortalezcan mecanismos de control sobre accesibilidad

13 agosto 2026



La Cámara de Diputados aprobó un proyecto de declaración que insta a las municipalidades de todo el país a fortalecer los mecanismos de control y fiscalización para garantizar el cumplimiento de los criterios de accesibilidad establecidos en la Ley Nº 4934/2013 “De Accesibilidad al Medio Físico”, durante los procesos de aprobación de planos, permisos de construcción, habilitación de funcionamiento y planificación urbana.

La iniciativa, propuesta por el diputado Sebastián Remesowski (ANR-Itapúa), busca promover la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas que dificultan el acceso, la movilidad y el uso autónomo y seguro de espacios públicos y privados para las personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con movilidad reducida.

El documento señala que la accesibilidad constituye un derecho fundamental y un requisito para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la participación plena de todas las personas.

Asimismo, se plantea que los gobiernos municipales promuevan, dentro de sus competencias, el acompañamiento técnico del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normas técnicas nacionales sobre accesibilidad aplicables a obras públicas y privadas.

El proyecto también exhorta a la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), al INTN y a las municipalidades a coordinar acciones conjuntas con las organizaciones representativas de personas con discapacidad, para fortalecer la implementación, supervisión y difusión de la Ley Nº 4934/2013.

Finalmente, la declaración insta a los municipios a establecer mecanismos de seguimiento y evaluación periódica del cumplimiento de las normas de accesibilidad, impulsando políticas públicas orientadas a la construcción de ciudades inclusivas, seguras y accesibles para todas las personas.

El documento quedó aprobado durante la sesión extraordinaria última en el espacio de mociones de Sobre Tablas.

VARIOS DIPUTADOS

Nuevo proyecto de ley propone reforzar controles sobre el escrutinio electoral

14 agosto 2026



Un grupo de legisladores de la diputados presentó un proyecto de ley “Que modifica y amplía los artículos 227 y 234 de la Ley Nº 834/1996, ‘Que establece el Código Electoral paraguayo’”, con el objetivo de incorporar nuevos mecanismos de verificación durante y después del escrutinio, buscando fortalecer la transparencia, la certeza de los resultados y la confianza ciudadana en los procesos electorales.

Los proyectistas sostienen que la legitimidad de un sistema democrático depende, en buena medida, de que la ciudadanía tenga garantías sobre la fidelidad de los resultados expresados en las urnas. En ese sentido, la iniciativa plantea medidas adicionales de control, sin modificar la esencia del sistema electoral vigente.

Una de las principales modificaciones propone que, ante discrepancias o dudas razonables sobre los votos obtenidos en cargos unipersonales como presidente, gobernador o intendente, se realice un segundo recuento manual, público y en voz alta.

En esta instancia, los miembros de mesa deberán efectuar la lectura directa del contenido de cada boletín, sin recurrir nuevamente a las máquinas de votación, permitiendo una verificación inmediata ante los miembros de mesa, apoderados y demás presentes.

La propuesta también incorpora un mecanismo excepcional de control posterior. Ante una denuncia fundada y la existencia de indicios razonables de irregularidades que puedan afectar la transparencia del proceso, el Tribunal Electoral deberá disponer la apertura aleatoria del 15% de los sobres que contienen los boletines de votación (Sobre Nº 4) correspondientes al local electoral cuestionado.

El objetivo, según la exposición de motivos, es comparar los votos contenidos en los boletines con la documentación presentada por las mesas receptoras.

De comprobarse inconsistencias sustanciales o elementos que hagan presumir la existencia de fraude o alteraciones capaces de afectar el resultado electoral, el Tribunal Electoral deberá dejar constancia de los hechos y adoptar las medidas legales correspondientes, incluyendo, cuando corresponda, la anulación de las mesas afectadas y la remisión de los antecedentes a las autoridades competentes para su investigación.

Los autores señalan que la iniciativa busca convertir el Sobre Nº 4 en una herramienta de auditoría activa y ampliar las posibilidades de control sobre el escrutinio, incorporando mecanismos destinados a reducir errores materiales y atender eventuales cuestionamientos.

La propuesta establece que las modificaciones se aplicarían a las elecciones inmediatamente posteriores a su entrada en vigencia, así como a las respectivas elecciones internas de partidos, movimientos políticos y alianzas.

Son firmantes del documento los diputados María Constancia Benítez (PLRA-Guairá); Rodrigo Blanco (PLRA-Central); Dalia Estigarribia (PLRA-Central); Luis Federico Franco (PLRA-Central); Pedro Gómez (PLRA-Central); Carlos María López (PLRA-Cordillera); Carlos Pereira (PLRA-Itapúa); Alejo Ríos (PLRA-Caaguazú); Marcelo Salinas (PLRA-Central); Arnaldo Valdez (PLRA-Misiones); Del Pilar Vázquez (PLRA-Itapúa); y Jorge Ávalos Mariño (PLRA-Paraguarí).

DERECHOS HUMANOS

Conceden dictámenes para reformar la pensión alimenticia y tipificación del criadazgo

12 agosto 2026



La Comisión de Derechos Humanos, presidida por la diputada Roya Torres (PLRA-Alto Paraná), otorgó dictamen de aprobación al proyecto de ley “Que modifica y amplía el artículo 189 de la Ley N° 1680/01, ‘Código de la Niñez y la Adolescencia’” (Ley Memby).

La iniciativa busca corregir una inconsistencia en la aplicación actual de la norma, ya que distintas circunscripciones judiciales calculan de manera diferente el valor del jornal mínimo

utilizado como referencia para fijar las pensiones alimenticias.

Según la exposición de motivos, “algunos juzgados dividen el salario mínimo entre 26 días, mientras otros lo hacen entre 30, generando montos desiguales que perjudican los derechos de los menores”.

El proyecto establece que el jornal mínimo para actividades diversas no especificadas —resultante de dividir el salario mínimo entre 26 días— será la única unidad de medida válida, y que su monto se actualizará automáticamente con cada variación del salario mínimo, sin necesidad de una resolución judicial anual.

Otro punto central de la propuesta es la posibilidad de ejecutar el cobro de cuotas atrasadas sin necesidad de iniciar un nuevo proceso judicial.

El documento establece que, ante el incumplimiento, el juzgado podrá ordenar la retención inmediata de hasta el 50% de los ingresos del deudor alimentario —incluyendo salarios, jubilaciones, pensiones y cuentas bancarias—, el descuento automático de pagos mensuales y la inscripción directa del moroso en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

A pedido del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, la Comisión de Derechos Humanos excluyó del texto la disposición que permitía aplicar estas medidas también a los obligados subsidiarios en caso de que el alimentante principal no pudiera cumplir, por considerarse violatoria del derecho a la defensa.

Trata de personas

La comisión asesora también otorgó dictamen positivo al proyecto de ley “Que amplía el artículo 4° y modifica el artículo 5°, inciso 2°, de la Ley N° 4788/2012, ‘Integral contra la Trata de Personas’”.

El proyecto tiene como propósito tipificar expresamente el criadazgo como una modalidad de este delito, con sanciones de hasta ocho años de prisión. Para ello, plantea incorporar en el artículo 4° de la normativa vigente una definición detallada del criadazgo, y modificar el artículo 5°, inciso 2°, para establecer que “la explotación a través del criadazgo o trabajo doméstico de niños, niñas y adolescentes” constituye una forma punible de trata de personas.

Según el texto del proyecto, el criadazgo se define como “una práctica en la que un niño, niña o adolescente es recibido en un hogar ajeno para realizar labores domésticas o trabajar en empresas familiares”. Aunque suele presentarse como una oportunidad para su crianza, esta práctica somete al menor de edad a un régimen de explotación análogo a la esclavitud, privándolo del cuidado familiar y de derechos fundamentales como la educación, la salud y la recreación.

Cabe señalar que la Ley N° 4788/2012 ya tipifica la trata con fines de explotación laboral, incluyendo la servidumbre y el trabajo forzado, pero no menciona explícitamente el criadazgo. Este vacío legal dificulta la actuación de los operadores de justicia y limita la capacidad de fiscales y jueces para perseguir y sancionar a los responsables con total contundencia.

Referentes de la comisión informaron que representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, tras analizar el proyecto, no encontraron reparos ni observaciones. En el mismo sentido, el Ministerio de la Niñez recomendó su aprobación. Por su parte, la Corte Suprema de Justicia emitió dictamen favorable, recomendando la modificación de la Ley N° 4788/2012 para incluir el término “criadazgo” en su tipificación penal.

DIPUTADO CARLOS NÚÑEZ SALINAS

Declaración aprobada por Diputados insta al BCP a intervenir el mercado cambiario

14 agosto 2026



La Cámara de Diputados, durante su última sesión extraordinaria, aprobó un proyecto de declaración “Que insta al Poder Ejecutivo y al Banco Central del Paraguay (BCP) a adoptar medidas cambiarias de contingencia e intervención inmediata ante la depreciación acelerada del dólar estadounidense, en resguardo del trabajo nacional, los sectores productivos y la economía popular”.

La iniciativa, impulsada por el diputado nacional Carlos Núñez Salinas (ANR-Central), sostiene que la variación del tipo de cambio no constituye únicamente un indicador financiero, sino un factor que incide directamente en la dinámica productiva, comercial y social del país.

“Actividades fundamentales para la economía nacional, como la producción agropecuaria, la ganadería y la exportación de granos, carne y manufacturas, perciben sus ingresos principalmente en dólares”, señala parte del documento.

En ese sentido, el legislador busca promover una respuesta institucional orientada a proteger la estabilidad económica del país, fortalecer el aparato productivo y defender el empleo.

En concreto, la declaración insta al Ministerio de Economía y Finanzas y al Banco Central del Paraguay a implementar, de forma inmediata y en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, un plan de contingencia con medidas de intervención cambiaria y monetaria, con el objetivo de estabilizar la cotización del dólar y frenar su depreciación atípica en el mercado local.

“Resulta fundamental que las instituciones responsables de la política económica y monetaria evalúen permanentemente la situación cambiaria y adopten, dentro del marco de sus competencias, las medidas necesarias para preservar el equilibrio económico”, sostiene la exposición de motivos.

DIPUTADOS JOSÉ RODRÍGUEZ - LIZ ACOSTA

Impulsan proyecto de ley que busca dividir en dos periodos de 15 días la “feria judicial”

14 agosto 2026



Un proyecto de ley que plantea modificar el actual régimen de la “feria judicial” fue presentado recientemente ante la Cámara de Diputados. La propuesta busca sustituir el receso de 30 días continuos durante enero por dos periodos de 15 días corridos, distribuidos entre enero y julio.

Se trata del proyecto de ley “Que modifica el artículo 362 de la Ley N° 879/1981 - Código de Organización Judicial”, presentado por los diputados José Rodríguez (ANR-Capital) y Liz Acosta (ANR-Alto Paraná).

La iniciativa responde, según los proyectistas, a la necesidad de modernizar la organización del servicio de justicia, procurando un equilibrio entre el derecho al descanso de los magistrados, funcionarios y auxiliares de justicia, y la obligación del Estado de garantizar una prestación jurisdiccional continua, eficiente y oportuna.

Actualmente, el artículo 362 del Código de Organización Judicial establece una feria judicial anual concentrada durante todo el mes de enero. La propuesta plantea reemplazar este esquema por dos periodos de 15 días corridos cada uno: del 1 al 15 de enero y del 1 al 15 de julio.

“Esta modificación mantiene inalterado el tiempo total de descanso previsto por la legislación vigente, pero distribuye dicho beneficio de manera más racional y compatible con las exigencias del servicio judicial”, señala la exposición de motivos.

De acuerdo con los proyectistas, la experiencia demuestra que la suspensión generalizada de la actividad judicial durante un mes completo repercute negativamente en la celeridad procesal, incrementa la mora judicial y retrasa la resolución de los conflictos sometidos a conocimiento de los órganos jurisdiccionales.

En ese sentido, sostienen que la reducción del período continuo de inactividad permitirá distribuir de mejor manera la carga de trabajo durante el año judicial y disminuir el impacto que actualmente produce la feria de enero sobre el funcionamiento de juzgados, tribunales y otras dependencias del Poder Judicial.

La redacción propuesta establece que durante ambos periodos de feria quedarán suspendidos los plazos procesales, con excepción de las causas y actuaciones que, por su naturaleza o disposición legal, deban tramitarse durante el receso, conforme al Código de Organización Judicial y las reglamentaciones de la Corte Suprema de Justicia.

Asimismo, dispone que la máxima instancia judicial deberá adoptar las medidas administrativas necesarias para garantizar la prestación de los servicios judiciales indispensables durante los dos periodos, mediante la organización de los tribunales y juzgados de turno y la designación del personal que corresponda.

La exposición de motivos también menciona la situación de los profesionales independientes vinculados al sistema de justicia, particularmente, los abogados litigantes, cuya actividad e ingresos se ven considerablemente afectados durante la paralización prolongada de la actividad jurisdiccional.

En este punto, los proyectistas consideran que el fraccionamiento del receso permitirá reducir dicho impacto económico y favorecer una mayor continuidad en el ejercicio profesional y en la prestación del servicio de justicia.

Otro de los argumentos expuestos refiere que el establecimiento de un segundo periodo de receso en el mes de julio, contribuirá a preservar la salud ocupacional y al bienestar de quienes integran el Poder Judicial, “propiciando espacios adecuados para la recuperación física y mental, sin comprometer la continuidad del servicio, en consonancia con criterios modernos de gestión institucional y eficiencia administrativa”.

Finalmente, la exposición de motivos señala que la experiencia comparada demuestra que numerosos sistemas judiciales han evolucionado hacia modelos de funcionamiento continuo o con recesos distribuidos durante el año, precisamente con el propósito de minimizar las interrupciones prolongadas en la prestación del servicio jurisdiccional. “Esta tendencia responde a la creciente demanda social de una justicia más ágil, eficiente y cercana al ciudadano”, menciona.



CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Debaterán en audiencia pública sobre creación de “Ley de Ciberseguridad”

14 agosto 2026



La Comisión de Ciencia y Tecnología, presidida por el diputado Germán Solinger (ANR-Itapúa), en conjunto con la Universidad Metropolitana de Asunción (UMA), llevará a cabo una audiencia pública en el marco del estudio del proyecto de ley “Que crea la Ley de Ciberseguridad de la República del Paraguay”.

Esta iniciativa tiene el objetivo de establecer un marco legal integral para prevenir, detectar y responder ante amenazas e incidentes cibernéticos, así como proteger los sistemas informáticos, la información y las infraes-

tructuras críticas del país.

En ese sentido, se plantea la creación de un Viceministerio de Ciberseguridad dentro del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), que tendrá a su cargo la coordinación de las políticas nacionales en la materia.

Así también, el proyecto contempla la implementación de una Estrategia Nacional de Ciberseguridad (E-Ciber Paraguay) y la creación del Consejo Nacional de Ciberseguridad (CONCIBER), con participación de instituciones públicas, sector privado y academia.

El encuentro, previsto para este lunes 17 de agosto a las 10:30 horas, en la sala de sesiones de la Cámara Baja, contará con la presencia de representantes del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC); Ministerio De Defensa Nacional; Ministerio de Industria y Comercio (MIC), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), entre otros.

También figuran como instituciones invitadas el Centro Nacional de Computación (CNC); Administración Nacional de Electricidad (ANDE); Compañía Paraguaya de Comunicación (COPACO); y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

Desde el órgano asesor confirmaron la presencia de Organizaciones Civiles y Académicas, como Tecnología y Comunidad (TEDIC) y Sociedad Científica del Paraguay (SCP), entre otros.

Sobre el proyecto

Entre sus principales disposiciones, el proyecto establece medidas para fortalecer la protección de las infraestructuras críticas, la implementación de mecanismos de gestión y respuesta ante incidentes, y el establecimiento de la obligación de reportar determinados incidentes cibernéticos significativos.

También contempla acciones de capacitación y concienciación en ciberseguridad, la incorporación de estos contenidos en el ámbito educativo y mecanismos de cooperación nacional e internacional para hacer frente a las amenazas digitales.

La propuesta incluye además mecanismos de homologación y supervisión de determinados equipos y herramientas tecnológicas, así como un régimen de sanciones administrativas ante el incumplimiento de las obligaciones establecidas.

De esta manera, el proyecto busca dotar al Paraguay de una estructura institucional y normativa que permita enfrentar de manera coordinada los riesgos del entorno digital y fortalecer la protección de los servicios esenciales, la información y los sistemas tecnológicos del país.

DIPUTADO ADRIÁN VAESKEN

Aprueban pedidos de informes al IPS y al MTESS sobre formalización del empleo

14 agosto 2026



A instancias del diputado Adrián Vaesken (PLRA-Central), la Cámara de diputados aprobó un proyecto de resolución “Que pide informes al Instituto de Previsión Social (IPS), sobre las acciones implementadas para ampliar la cobertura de la seguridad social y reducir la informalidad”.

El proyecto solicita un informe sobre la cantidad de nuevos trabajadores cotizantes incorporados al sistema de seguridad social en los últimos dos años, con desagregación por tipo de vínculo (dependiente, independiente, voluntario).

Asimismo la institución deberá detallar las estrategias implementadas para facilitar la afiliación de trabajadores independientes y de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), en el marco de las leyes y disposiciones vigentes, con indicación de los resultados obtenidos.

El IPS también deberá remitir un informe identificando las dificultades concretas que enfrentan los trabajadores y empleadores para acceder a la cobertura del IPS, y descripción de las medidas que se están adoptando para superarlas.

En la misma línea el documento requiere un informe de las estadísticas actualizadas sobre la tasa de cobertura del IPS a nivel nacional, desagregadas por departamento, sexo y grupo etario, y su evolución en los últimos cinco años.

Por otro lado, y ante otra iniciativa del mismo legislador, también fue aprobado el proyecto de resolución “Que pide informes al Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS), sobre las acciones implementadas para combatir la informalidad laboral”.

Según la exposición de motivos, el documento solicita un informe sobre la estrategia integrada de formalización de empleo 2025-2028, ejes de acción, metas cuantitativas, cronograma de implementación, así también el estado de avance de la comisión interinstitucional de formación de empleo, detallando la cantidad de reuniones realizadas, acuerdos y resultados.

Para ambos expedientes, se solicita un plazo de 15 días para la remisión del informe solicitado a la Cámara de Diputados.

VARIOS DIPUTADOS

Proponen sistema inteligente de control fronterizo para la Triple Frontera

14 agosto 2026



Ingresó recientemente a la Cámara de Diputados un proyecto de ley “Que crea el Sistema Nacional Inteligente de Control Fronterizo en la zona de la Triple Frontera – República del Paraguay”, presentado por los diputados Rocio Abed (ANR-Alto Paraná), Bettina Aguilera (ANR-Alto Paraná), Néstor Castellano (ANR-Central), Carlos Godoy (ANR-Caaguazú) y Miguel del Puerto (ANR-Caaguazú).

La propuesta, de 43 artículos, busca crear el Sistema Nacional Inteligente de Control Fronterizo (SNICF) como una política pública destinada a fortalecer la seguridad fronteriza, la gestión migratoria, el control aduanero, la prevención del crimen organizado transnacional y la protección

de infraestructuras estratégicas.

Los proyectistas sostienen que la Triple Frontera constituye una zona de alta relevancia económica, social, logística y geopolítica, donde el intenso movimiento de personas, vehículos y mercaderías exige un modelo estatal moderno y coordinado.

En ese sentido, advierten que las respuestas aisladas resultan insuficientes frente a amenazas como el contrabando, narcotráfico, trata de personas, tráfico de armas, falsificación documental y migración irregular.

El proyecto plantea integrar tecnología y coordinación institucional mediante sistemas biométricos, cámaras inteligentes, lectores automáticos de placas, drones, sensores, plataformas interoperables y herramientas de análisis de datos e inteligencia artificial para generar alertas tempranas.

El uso de estas tecnologías deberá regirse por criterios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, trazabilidad, seguridad, no discriminación y supervisión humana, según el documento.

La iniciativa establece al Ministerio del Interior como autoridad de aplicación y crea un Consejo Nacional Inteligente de Control Fronterizo, integrado por instituciones vinculadas a seguridad, migración, aduanas, defensa, tecnología y lucha contra el narcotráfico.

También propone un Centro Integrado de Monitoreo Fronterizo para coordinar el análisis de información, las alertas y el soporte tecnológico, sin sustituir las competencias propias de cada institución.

Otro eje central es la protección de datos personales y los derechos humanos. “La información obtenida solo podrá utilizarse para los fines establecidos y quedará prohibido su uso con objetivos políticos partidarios, comerciales, discriminatorios o ajenos al control fronterizo”, expresa parte de la exposición de motivos.

Agrega, igualmente, que se prevén registros auditables, evaluaciones de impacto y responsabilidades por accesos indebidos, filtraciones o uso irregular de la información.

La cooperación con Argentina y Brasil deberá realizarse conforme a la Constitución, tratados y acuerdos vigentes, sin habilitar transferencias automáticas o masivas de datos personales.

Finalmente, el proyecto dispone la elaboración de un plan nacional de implementación, programas de capacitación, evaluaciones anuales y mecanismos de control democrático, incluyendo la presentación de informes de gestión al Congreso Nacional.

La iniciativa busca, de esta manera, modernizar el control fronterizo mediante tecnología e integración institucional, con garantías de seguridad, transparencia y protección de los derechos fundamentales.

Se dispuso que la propuesta, tras su ingreso oficial al circuito legislativo, sea girada a comisiones para posteriormente ser estudiada por el pleno.

DIPUTADO SAÚL GONZÁLEZ

Exigen informes a la CSJ sobre plazos en juicios de niñez y adopción

14 agosto 2026



La Cámara de Diputados aprobó un proyecto de resolución que solicita informes detallados a la Corte Suprema de Justicia (CSJ), sobre los tiempos de respuesta en el fuero de la Niñez y la Adolescencia. La propuesta, presentada sobre tablas por el diputado Saúl González (ANR-Central), busca verificar el cumplimiento de los plazos legales vigentes.

El requerimiento parlamentario exige a la CSJ responder acerca del promedio de tiempo que emplean los juzgados para dictar medidas de protección y el nivel de acatamiento del plazo máximo de siete días corridos, fijado por la Ley N° 6486/2020.

Se consulta la cantidad de causas con órdenes de localización de la familia de origen o ampliada, detallando qué porcentaje se resolvió en el plazo legal de 45 días y cuántas derivaron en estado de adoptabilidad.

Otras preguntas son el número de fallos firmes dictados a nivel nacional en los últimos dos años y el cumplimiento del plazo de tres días hábiles para notificarlos al Centro de Adopciones.

A su vez, la duración promedio de estos juicios por circunscripción judicial, evaluando el respeto al plazo mínimo de 30 días de guarda preadoptiva y los seis días hábiles para la sentencia definitiva; así como la cantidad de psicólogos y trabajadores sociales en los equipos asesores.

La CSJ debe aclarar si la falta de personal técnico provoca retrasos en la emisión de dictámenes, igualmente.

Para la remisión de los informes solicitados fue establecido el plazo de 15 días, como establece la Ley N° 5453/2015, que reglamenta el artículo 192 de la Constitución Nacional.

DIPUTADO SAÚL GONZÁLEZ

Ministerio de Salud Pública deberá informar sobre atención y diagnóstico de TEA y TDAH

13 agosto 2026



A instancias del diputado Saúl González (ANR-Central), la plenaria de la Cámara de Diputados brindó su aprobación, en el estadio de Sobre Tablas, un proyecto de resolución “Que pide informes al Poder Ejecutivo – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social”, con el propósito de conocer la capacidad del sistema sanitario público para la detección, diagnóstico y atención de personas con trastorno del espectro autista y trastorno por déficit de atención e hiperactividad.

La iniciativa busca obtener información actualizada sobre la disponibilidad de profesionales especializados y su distribución territorial, a fin de identificar posibles brechas en la cobertura y garantizar una atención oportuna y adecuada en las distintas regiones del país.

En ese sentido, el pedido contempla conocer la cantidad actual y la distribución geográfica, por departamento y región sanitaria, del personal médico y técnico especializado, incluyendo neuropediatras, psiquiatras infantiles, psicólogos clínicos, terapeutas ocupacionales y profesionales especializados en terapia del lenguaje, asignados al sistema de salud pública nacional y descentralizado.

Asimismo, se solicita información sobre la disponibilidad, vigencia y nivel de implementación territorial de protocolos clínicos unificados para la detección precoz, el diagnóstico y la intervención temprana de personas con trastorno del espectro autista y trastorno por déficit de atención e hiperactividad.

El proyectista también considera fundamental contar con datos estadísticos que permitan dimensionar la demanda existente.

Por ello, requiere la presentación de un registro mensualizado de las personas atendidas y diagnosticadas con trastorno del espectro autista, trastorno por déficit de atención e hiperactividad y condiciones afines en los establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social durante los últimos tres años.

El objetivo del proponente es disponer de información concreta que permita evaluar la capacidad de respuesta del sistema público, determinar las necesidades de recursos humanos especializados y conocer el nivel de cobertura existente, especialmente, en materia de diagnóstico e intervención temprana, aspectos fundamentales para mejorar la calidad de vida de las personas y sus familias.

Con la aprobación del pedido de informes, se establece un plazo de quince días hábiles para que la cartera sanitaria remita la información requerida a la Cámara Baja, conforme al procedimiento previsto para este tipo de solicitudes.

SALUD PÚBLICA

Articulan acciones ante la falta de medicamentos para pacientes con enfermedades raras

14 agosto 2026



La Comisión de Salud Pública, presidida por el diputado Arturo Urbietta (ANR-Concepción), llevó a cabo una mesa de trabajo en donde se analizó la falta de provisión oportuna de medicamentos para pacientes que padecen enfermedades consideradas “raras”, con el objetivo de articular acciones y respuestas de las instituciones involucradas.

Del encuentro participaron representantes de la Federación Paraguaya de Personas con En-

fermedades Raras (FEPPER); Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS); Defensoría del Pueblo (DP); Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); y de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Asimismo, estuvieron presentes representantes de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT).

“La presencia de las distintas instituciones permitió abordar la problemática desde una perspectiva interinstitucional, considerando los diferentes aspectos que inciden en la provisión oportuna de medicamentos destinados a pacientes con enfermedades raras”, expresó el titular de la comisión.

Durante la reunión, se puso de manifiesto la necesidad de fortalecer la coordinación entre las instituciones competentes y encontrar mecanismos que permitan dar respuestas concretas a las personas afectadas por estas patologías, según indicó el legislador.

“Desde la Comisión de Salud buscamos acompañar las gestiones necesarias para avanzar en soluciones que atiendan las necesidades de los pacientes y contribuyan a garantizar el acceso a los medicamentos que requieren”, subrayó.

Asimismo, la mesa de trabajo permitió generar un espacio de diálogo entre representantes de los pacientes y las instituciones involucradas, con el propósito de identificar alternativas y encaminar acciones que permitan superar las dificultades existentes, según dijo.

“De esta manera, reafirmamos nuestra disposición de seguir acompañando este tipo de procesos, promoviendo el trabajo conjunto y la articulación institucional para atender situaciones que requieren respuestas urgentes”, terminó diciendo el diputado Urbietta.

Desde la comisión asesora anunciaron la continuidad del debate, con el fin de brindar respaldo y avanzar en soluciones para los pacientes con estas patologías.

DIPUTADO JORGE BARRESSI

Destacan donación de ecógrafo para centro asistencial de Villa del Rosario

14 agosto 2026



El Centro de Salud de Villa del Rosario, departamento de San Pedro, recibió un equipo de ecógrafo portátil donado por el Gobierno de la República de China (Taiwán), mediante gestiones realizadas por el diputado Jorge Barressi (ANR-San Pedro).

La entrega se llevó a cabo durante un acto que contó con la presencia del embajador de la República de China (Taiwán), Iván Y. J. Lee; autoridades locales; representantes del sector sanitario; y miembros de la comunidad.

El equipo, valorado en aproximadamente USD 15.000, permitirá ampliar los servicios de diagnóstico disponibles en el centro asistencial y evitar que pacientes de Villa del Rosario y localidades aledañas deban trasladarse a otros puntos para acceder a determinados estudios.

Según lo informado, el ecógrafo posibilitará la realización de ecografías obstétricas y ginecológicas para el control de embarazadas, así como estudios abdominales y evaluaciones de tiroides, mamas y próstata, entre otros diagnósticos.

“Con este equipo de ecógrafo vamos a ayudar mucho a la ciudadanía. Se ahorrará bastante en el traslado a otras localidades para el estudio”, expresó el diputado Barressi durante el acto.



El parlamentario también adelantó que realizará las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para la contratación de profesionales ecografistas que presten servicios en el establecimiento sanitario.

En la oportunidad, además, fue inaugurada una sala exclusiva dentro del centro asistencial, destinada al resguardo del nuevo equipo y a brindar un espacio adecuado para la atención de los usuarios.

El legislador Barressi agradeció al embajador Iván Y. J. Lee y al Gobierno de la República de China (Taiwán) por la donación; e hizo extensivo su agradecimiento al gobierno del presidente Santiago Peña, por las diversas obras y otros beneficios en el departamento de San Pedro.

Como parte de la actividad, las autoridades locales hicieron entrega de la llave de la ciudad al diplomático, en carácter de visitante ilustre.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Día del Niño: Comisión de Niñez y Adolescencia visitó área de internación pediátrica del IPS

14 agosto 2026



En el marco de las actividades por el Día del Niño, la Comisión de Niñez y Adolescencia, presidida por la diputada Dalia Estigarribia (PLRA-Central) visitó este viernes 14 de agosto el Área de Internación Pediátrica del IPS Central, con el propósito de acompañar a los niños y adolescentes internados y brindarles un momento de afecto, solidaridad y esperanza.

La jornada se desarrolló en el tercer piso del IPS Central, donde funcionan las áreas de Internación Pediátrica, entre ellas las salas de Escolares, Oncología Pediátrica y Cirugía. Durante el recorrido, representantes de la comisión compartieron un

momento especial con los pacientes pediátricos y con el personal de salud que diariamente los acompaña durante su permanencia en el centro asistencial.

Según la legisladora, la visita, además, permitió conocer de cerca la labor de los profesionales y funcionarios encargados de la atención de los pacientes, así como las condiciones en las que se desarrolla la asistencia y el acompañamiento educativo que reciben los niños y adolescentes durante su internación.

En la oportunidad, también se destacó que el tercer piso del IPS Central se encuentra en proceso de ampliación, con el objetivo de fortalecer y mejorar los espacios destinados a la atención pediátrica.

Desde la Comisión de Niñez y Adolescencia se valoró especialmente el apoyo de las empresas y personas que colaboraron para hacer posible la actividad, cuyo aporte permitió llevar adelante esta iniciativa y compartir una jornada significativa con los pacientes pediátricos.

La diputada Estigarribia señaló que fue una oportunidad para reafirmar el compromiso de la Cámara de Diputados con la protección integral de los derechos de niños y adolescentes, promoviendo acciones que los coloquen en el centro de las políticas públicas y acompañando iniciativas orientadas a mejorar sus condiciones de vida y bienestar.



VARIOS DIPUTADOS

Iniciativa prevé sancionar a intendentes por pago discriminatorio de dietas a concejales

14 agosto 2026



Un grupo de legisladores de la Cámara de Diputados presentó un proyecto de ley que busca modificar el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, con el objetivo de combatir una práctica que, según los impulsores de la iniciativa, se repite en distintos municipios del país: el uso del pago de dietas a concejales como herramienta de presión política.

De acuerdo con la exposición de motivos del proyecto, en varios gobiernos locales se ha detectado que algunos intendentes pagan puntualmente a los concejales afines a su gestión, mientras retrasan o, directamente, suspenden el pago a ediles de la oposición o críticos del Ejecutivo municipal.

Los legisladores calificaron esta discriminación como una práctica “sistemática y perniciosa” que atenta contra la democracia participativa y vulnera el principio constitucional de igualdad ante la ley.

El texto presentado sostiene que la dieta de un concejal no constituye una dádiva, sino la contraprestación legítima por el ejercicio de un cargo de representación popular, y que privar a un edil de esos ingresos de forma arbitraria limita su capacidad de fiscalizar la gestión municipal y compromete su sustento personal.

La principal novedad del proyecto es la creación de un procedimiento sumario para sancionar a los municipios que incurran en esta discriminación. Según la reforma planteada, si un concejal no recibe su dieta de manera puntual e igualitaria, podrá denunciar la situación ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Verificada la irregularidad, esa cartera de Estado procederá a retener las transferencias en concepto de Royalties provenientes de las entidades binacionales que le corresponden al municipio, hasta que la situación se regularice.

Además, el proyecto establece que los concejales afectados deberán informar sobre el trámite realizado a la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Diputados, que quedará a cargo del seguimiento correspondiente.

Los proponentes remarcaron que, si bien el artículo 28 ya contemplaba parcialmente esta problemática, la reforma apunta a precisar el circuito institucional —a qué organismo debe reportarse la irregularidad y quién realiza el seguimiento— para dotar de mayor eficacia a la norma.

Son firmantes del documento los diputados Carlos María López (PLRA-Cordillera), Jorge Ávalos Mariño (PLRA-Paraguarí) y Rocío Vallejo (PPQ-Capital).

El proyecto oficial tiene el siguiente acápite: <<Que modifica el artículo 28 de la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, modificado por la Ley 6784/2021 “Que modifica los artículos 27 y 28 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal”>>.

DIPUTADOS JOSÉ RODRÍGUEZ - LIZ ACOSTA - MIGUEL DEL PUERTO

Desean regular la profesión del Agente Comunitario de Salud

14 agosto 2026



Los diputados José Rodríguez (ANR-Capital), Liz Acosta (ANR-Alto Paraná) y Miguel Del Puerto (ANR-Caaguazú), presentaron el proyecto de ley “Que regula la profesión del Agente Comunitario de Salud y establece su régimen jurídico, funcional y laboral”.

La iniciativa tiene por objetivo reconocer legalmente la profesión, crear una carrera específica y establecer derechos, obligaciones y un régimen laboral para los Agentes Comunitarios de Salud que cumplen funciones desde 2008 en todo el país.

Plantea la creación de la Carrera del Agente Comunitario de Salud, el régimen jurídico, funcional y laboral que contemple sus derechos, obligaciones, formación profesional y posibilidades de desarrollo dentro del sistema público de salud.

El documento reconoce el valioso aporte que vienen realizando estos profesionales, que se van incorporando progresivamente a las Unidades de Salud de la Familia, donde cumplen tareas vinculadas a la promoción de la salud, prevención de enfermedades, educación sanitaria, vigilancia comunitaria y acompañamiento de las familias.

Según datos consignados en el proyecto, actualmente existen 1.675 Agentes Comunitarios de Salud que prestan servicios en las distintas regiones sanitarias del país.

Los mismo desarrollan tareas como visitas domiciliarias; captación temprana de embarazadas; seguimiento de niños, adultos mayores y personas en situación de vulnerabilidad; participación en campañas de vacunación; vigilancia epidemiológica; y acciones de respuesta ante emergencias sanitarias

Más del 90 % de los agentes cuenta con más de cinco años de antigüedad, mientras que más del 70 % posee formación universitaria, principalmente en enfermería y otras disciplinas relacionadas con el área de salud, indica la normativa.

Asimismo, señala que el 82 % de los Agentes Comunitarios de Salud son mujeres, destacando su participación como una de las principales fuerzas laborales femeninas del primer nivel de atención.

Para los proyectistas, estas cualidades demuestran que se trata de un sector con experiencia, formación y responsabilidades que requiere un marco normativo acorde con su realidad laboral.

Uno de los principales cambios planteados es la creación de una carrera profesional específica.

El proyecto propone que el desarrollo dentro del escalafón se base en criterios objetivos como antigüedad, formación académica, capacitación y evaluación del desempeño.

Contempla el reconocimiento de estudios universitarios y de posgrado, como también la capacitación permanente que permita actualizar los mecanismos institucionales de participación mediante un Consejo Nacional de Agentes Comunitarios de Salud como órgano asesor del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Derechos y estabilidad laboral

Otro de los ejes es el establecimiento de un régimen laboral específico que contemple condiciones adecuadas de trabajo, reconocimiento de derechos y mecanismos para avanzar hacia una mayor estabilidad.

Los proyectistas consideran que la falta de una legislación específica genera dificultades para el reconocimiento de derechos, la promoción por méritos, la capacitación continua y el aprovechamiento de la formación académica de los trabajadores.

Se busca ordenar jurídicamente una actividad que ya forma parte de la estrategia de Atención Primaria de la Salud desde casi dos décadas.

De aprobarse, la ley establecería las bases para una carrera específica, con reglas sobre funciones, formación, evaluación, promoción y derechos laborales, con la expectativa de contribuir a una “Atención Primaria” más cercana, preventiva y articulada con las necesidades de las comunidades.

Este proyecto de ley será debatido en las comisiones asesoras.

